

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 9

23 DE JUNIO 2021

**“181º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

8º REUNIÓN – 8º SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)

VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
STOCCO, Silvana Ines (PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencia Pág. 6

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 7

5 – Despachos de Comisión Pág. 8

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 8

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80118 (EX-2021-00011179- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, incorporando al artículo 4º de la Ley N° 8.993, el inciso 15) –Ejercicio de la Función Pública-. Pág. 8

8 - Expte. 80131 (EX-2021-00011400- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, creando la Plataforma de Servicios “*Ciudadano Digital*” en la Provincia de Mendoza con el objeto de centralizar y facilitar a los ciudadanos el acceso a todos los servicios digitales que brinda el Estado Provincial, comprendiendo, entre ellos los siguientes: a) “Ventanilla Única - Centro de Contacto Ciudadano”; b) servicios on line que ofrece la “Dirección de Personas Jurídicas”, y c) servicios on line que ofrece el “Registro Civil”, todos dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Pág. 9

9 - Expte. 80141 (EX-2021-00011496- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Pezzutti, González y Sosa C. y de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Pérez y Calle, incluyendo el número 144 en los bonos de sueldo de la Administración Pública Provincial. Pág. 12

10 - Expte. 80147 (EX-2021-00011527- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, declarando de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación un terreno para Parque Municipal ubicado al costado oeste de Río Mendoza Costa de Araujo –Lavalle. Pág. 12

11 -.Expte. 80113 (EX-2021-00011133- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el mantenimiento

de la ruta nacional N°188, en su primer tramo, desde el Departamento de General Alvear a Malargüe. Pág. 13

12 - Expte. 80115 (EX-2021-00011155- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Stocco, Valverde, Calle, Chazarreta, Paponet, Soto y de los diputados González, Márquez, Aparicio, Pezzutti y Sosa C., solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre la situación de seguridad en el Departamento de Luján de Cuyo, en particular en el distrito de Potrerillos, acompañando el Plan de Seguridad previsto por el Ministerio para los distritos de Carrodilla Oeste y Carrodilla Este. Pág. 14

13 - Expte. 80121 (EX-2021-00011226- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ejecutivo Provincial informe sobre el atraso del ritmo de vacunación y las demoras e inconsistencias de la baja del ritmo de vacunación en la Provincia. Pág. 15

14 - Expte. 80122 (EX-2021-00011230- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza un informe exhaustivo y completo del procedimiento realizado por personal a su cargo por la detención del Sr. Leandro Salazar, Presidente de la Unión de Transportistas de Mendoza (UTME). Pág. 15

15 - Expte. 80123 (EX-2021-00011234- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de esta H. Cámara de Diputados al Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael, por su contribución voluntaria y dedicación con la salud de los y las habitantes del departamento de San Rafael durante la pandemia COVID-19. Pág. 16

16 - Expte. 80132 (EX-2021-00011418- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Stocco y de los diputados González, Aparicio y Perviú, declarando de interés la labor del “*Merendero 31 de Mayo*” del Barrio La Favorita de la Ciudad de Mendoza respecto al trabajo por un ecologismo popular urbano. Pág. 17

17 - Expte. 80136 (EX-2021-00011464- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez, Stocco, Paponet, Calle, Soto y de los Diputados González, Aparicio, Márquez, Gómez, Pezzutti, Sosa C. y Perviú, solicitando a la Dirección General de Escuelas un amplio y pormenorizado informe sobre las escuelas con problemas de calefacción relevadas por el SUTE, situación y estado de las mismas. Asimismo, manifestando la preocupación de este Cuerpo por la

salud de nuestras niñas, niños y adolescentes obligados a la presencialidad forzada con las muy bajas temperaturas existentes en la Provincia, en plena pandemia y en aulas frías ventiladas para evitar el contagio del COVID-19. Pág. 18

18 - Expte. 80137 (EX-2021-00011470- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Auditor General de Ética Pública, se expida sobre la posible incompatibilidad del Ingeniero Pablo Magistocchi en el ejercicio simultáneo del cargo de Director de la Empresa IMPSA, en representación de la Provincia de Mendoza, y de la Presidencia de la Empresa Mendocina de Energía (EMESA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 inciso 1 de la Ley N° 8993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública. Pág. 19

19 - Expte. 80138 (EX-2021-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés la labor realizada por la Organización No Gubernamental "*Infancia Compartida*", así como también reconocer a la obstrucción de vínculos como una problemática social que afecta de manera directa a los niños, niñas y adolescentes. Procurando así garantizar, por sobre cualquier otro interés, el bienestar bio-psico-social de los menores que cursan un proceso de separación familiar. Pág. 20

20 - Expte. 80140 (EX-2021-00011491- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando a la Dirección Provincial de Ganadería, del Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos en relación a cantidad y tipo de productos de origen animal que ingresan por las barreras sanitarias de la Provincia. Pág. 21

21 - Expte. 80143 (EX-2021-00011503- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las capacitaciones denominadas "*Atención Integral con Perspectiva en Diversidad Sexual, en el marco de los DDHH*" organizadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia. Pág. 22

22 - Expte. 80144 (EX-2021-00011513- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, González, Sosa C. y de las Diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos relacionados con la vacunación contra COVID 19 en Geriátricos del Departamento San Rafael. Pág. 23

23 - Expte. 80145 (EX-2021-00011517- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle y Paponet y de los Diputados Sosa C. y Gómez, solicitando a OSEP informe a esta Honorable Cámara de Diputados referidos a reclamos por parte de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados. Pág. 24

24 - Expte. 80148 (EX-2021-00011533- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de los encuentros virtuales Jornadas de Extensión 2021 "*Aportar a los ODS en Tiempos de Pandemia*" organizados por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 25

25 - Expte. 80151 (EX-2021-00011548- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial una disminución estructural de los Impuestos provinciales tales como Sellos e Ingresos Brutos a partir del Ejercicio 2022. Pág. 25

26 - Expte. 80110 (EX-2021-00011097- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Llano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumentara un convenio entre la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el objeto de establecer al Parque General San Martín y al Cerro de la Gloria como una Unidad Productiva del Programa "*Potenciar Trabajo*" a los efectos de que los beneficiarios del Gran Mendoza puedan realizar su contraprestación colaborando y capacitándose en tareas de mantenimiento de parques y paseos. Pág. 27

27 - Expte. 80114 (EX-2021-00011138- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior conceda la habilitación para vuelos internacionales del aeropuerto "*El Plumerillo*", para el ingreso y egreso de argentinos y extranjeros residentes en el país, o extrajerón exceptuados, quienes se encuentran expresamente autorizados a tales fines con el adecuado cumplimiento de todas las medidas sanitarias previstas por la Dirección de Migraciones. Pág. 28

28 - Expte. 80116 (EX-2021-00011159- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-06-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Rodríguez C., expresando el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados al sitio denominado *reaccionconservadora.net* por la publicación de listas con nombres de personas, organizaciones y partidos políticos considerados conservaduristas propiciando la discriminación y eventual persecución. Pág. 29

29 - Expte. 80117 (EX-2021-00011163- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los Diputados Reche y Orts, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza tengan a bien instar por el tratamiento del Proyecto de Ley que declara Servicio Público el Gas Licuado de Petróleo, con Número de Expediente 679/20 de la H. Cámara de Senadores de la Nación. Pág. 30

30 - Expte. 80119 (EX-2021-00011217- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-06-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando preocupación por la Resolución 323/2021 en virtud de la cual se faculta a cualquier funcionario que sea subsecretario o superior a ese cargo -dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación- a emitir un acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública. Pág. 31

31 - Expte. 80120 (EX-2021-00011222- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando desacuerdo a toda actividad ilícita que consista en recopilación, registro y publicación de datos personales y/o sensibles, armado de listas o “fichas” con el fin de, realizar investigaciones de carácter privado, o con cualquier otro tipo de finalidad no autorizada por la ley, que impliquen violación al derecho al honor y a la intimidad de las personas. Pág. 32

32 - Expte. 80124 (EX-2021-00011239- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando desacuerdo al accionar del embajador argentino en la OEA, Carlos Raimundi, tras votar abstención frente a un proyecto de resolución que exige a Ortega y Murillo que terminen con las persecuciones políticas y que garanticen la transparencia de las próximas elecciones presidenciales en Nicaragua. Pág. 33

33 - Expte. 80125 (EX-2021-00011244- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando preocupación respecto a la publicación en el sitio web *reaccionconservadora.net* por contener y publicar listas de ciudadanos y organizaciones con supuesta ideología conservadora y opuesta a las ideas progresistas. Pág. 34

34 - Expte. 80126 (EX-2021-00011248- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Torres, expresando el deseo que el Instituto Universitario de Seguridad Pública incorpore, como materia en el programa de las carreras, la Lengua de Señas Argentinas, a fin de que los profesionales graduados del mismo cuenten con herramientas técnicas para poder atender las necesidades de las personas sordas,

frente al requerimiento del servicio de Seguridad. Pág. 34

35 - Expte. 80127 (EX-2021-00011334- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias tendientes a la importación de Vacunas aprobadas para menores de 18 años de edad que pertenecen a los grupos de riesgo para Covid-19. Pág. 35

36 - Expte. 80128 (EX-2021-00011345- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche, Orts y de la Diputada García, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional autorice el arribo de vuelos internacionales a la Provincia de Mendoza, y habilite el Paso Cristo Redentor, permitiendo el ingreso de turistas que acrediten haber completado el esquema de vacunación contra el Sars-Cov-19 y PCR Negativo. Pág. 36

37 - Expte. 80129 (EX-2021-00011351- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche, Orts y de la Diputada García, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Transporte, prorrogue las autorizaciones y permisos otorgados a los permisionarios prestadores del Servicio de Transporte Escolar, cuyos vencimientos se encuentran próximos a operar u operaron con posterioridad al mes de Marzo del año 2020, a fin de que puedan continuar prestando servicios durante el año 2021. Pág. 37

38 - Expte. 80133 (EX-2021-00011451- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de Ddeclaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por la caída de Argentina al último puesto del “*Ranking de resiliencia*” Pág. 38

39 - Expte. 80134 (EX-2021-00011456- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y del diputado Lombardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional declare como personal esencial a los profesionales contadores y economistas, y como tal sean incluidos en los grupos de vacunación contra el Covid-19. Pág. 38

40 - Expte. 80135 (EX-2021-00011460- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet y del diputado Sosa C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo intervenga y atienda los reiterados reclamos de los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, ante la falta de respuestas por parte del Directorio de OSEP. Pág. 39

41 - Expte. 80139 (EX-2021-00011487- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, expresando el deseo que la ANSES otorgue el beneficio del cómputo doble para la jubilación de todo el personal de la salud, la educación y la seguridad provincial, incluyendo a los bomberos voluntarios de nuestra Provincia, afectados a la pandemia y por los años 2020 y 2021, tiempo que ha afectado el COVID-19. Pág. 40

42 - Expte. 80146 (EX-2021-00011523- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando la preocupación por la decisión del Ministerio de Educación de la Nación de postergar para el año 2022 las Pruebas Aprender. Pág. 41

43 - Expte. 80149 (EX-2021-00011538- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados ante la sanción por parte del Congreso de la Nación del Proyecto de Promoción de la Paridad de Género en los Servicios de Radiodifusión Sonora y Televisada del Estado Nacional. Pág. 42

44 - Expte. 80150 (EX-2021-00011543- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo de la Honorable Cámara de Diputados que el Ministerio de Seguridad repare el camión autobomba de la Subdelegación de Bomberos de San Rafael. Pág. 43

III – Orden Del Día Pág. 43

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día Pág. 50

1 – Proyectos De Resolución y Declaración Pág. 50

V - Periodo De Homenajes Pág. 53

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág. 54

I INICIO DE SESIÓN

-A los 23 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la provincia de Mendoza, por haberse adherido parcialmente al Decreto Nacional, siendo la hora 11.38, dice el

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada María José Sanz y al diputado Eduardo Martínez, a cumplir su cometido, y a los demás diputados y diputadas a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

-A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 8 de la 7º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 16-6-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N°1)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Stocco, para ausentarse a la sesión del día de la fecha por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

-Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

-Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de que todos los legisladores y legisladoras cuentan con los mismos en formato digital, le voy a solicitar la omisión de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9322 (NO-2021-00011331-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando la expropiación propiedad de Julio José Gil y Héctor Enrique Gil Sconfieza para ensanche calle Irigoyen del Departamento Lavalle.

Nº 9323 (NO-2021-00011332-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación, las superficies afectadas a apertura de calle Los Maitenes, del Departamento de Rivadavia.

Nº 9324 (NO-2021-00011333-HCDMZA-ME#SLE) - Sustituyendo los artículos 54-56-57 bis y ter, agregando artículo 54 bis y modificando el artículo 50 de la Ley 5811 - Régimen de Licencia Administración Pública ampliando la licencia por nacimiento o adopción de hijo en cuanto a la madre, al padre y en las parejas del mismo sexo a ambos-.

Nº 9325 (NO-2021-00011142-HCDMZA-ME#SLE) - Desafectando del dominio público municipal del Departamento Guaymallén, una fracción de terreno, ubicada sobre calle Correa Saa esquina Brasil, Barrio Sindicato Estaciones de Servicios, distrito Belgrano, Guaymallén y autorizando al Poder Ejecutivo Municipal de Guaymallén a donar a la Dirección General de Escuelas, una fracción de terreno con exclusivo destino a la construcción de la Escuela Nº 6-202 – Centro de Capacitación para el Trabajo.

Nº 9326 (NO-2021-00011143-HCDMZA-ME#SLE) - Ratificando el Decreto Nº 300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. -Ley 8042-, el cual será por la suma de pesos diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$17,52) por kilómetro.

Nº 9327 (NO-2021-00011149-HCDMZA-ME#SLE) - Estableciendo la exención del pago del Impuesto de Sellos en el marco del Régimen de la Ley Nº 27.613

de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1091/20 (IF-2021-00011283-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando genere medidas con el objetivo de implementar el uso obligatorio de herramientas y/o dispositivos que hagan a la seguridad en los sistemas de telecomunicación y visualización de pantalla en los repartidores de plataformas de pedidos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79004 (EX-2020-00015219-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 61/21 (NO-2021-00011286-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79857 (EX-2021-00008144-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 58/21 (NO-2021-00011284-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79859 (EX-2021-00008197-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

D) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1648/21 (IF-2021-00011282-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al sistema de registración y control de ingreso y egreso de vehículos secuestrados en las distintas playas dispuestas en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79752 (EX-2021-00006841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 43/21 (NO-2021-00011285-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79463 (EX-2021-00003005-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79847 (EX-2021-00007999-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez-Garnica)

E) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 161/21 (NO-2021-00011184-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79371
(EX-2021-00001911-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Aparicio)

F) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Nota 17079/21 (NO-2021-00011171-HCDMZA-
ME#SLE) – Remite informe correspondiente al
Primer Trimestre año 2.021, de conformidad a lo
dispuesto por el Art. 30 inciso i) y 41 de la Ley 6.362.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) H. Cámara de Diputados de la Nación

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 198/21 (NO-2021-00011484-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80069
(EX-2021-00010598-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Casado)

5 DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79071 (EX-2020-00016081- -HCDMZA-
ME#SLE) del 27-11-20, Despacho de la Comisión de
Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el
Proyecto de Resolución con fundamentos de los
Diputados Perviu, Ceschín, Aparicio y Márquez y de
las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde,
solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos
puntos respecto al convenio que autoriza la
intervención de las banquinas de la RP16 realizada
por el Municipio de Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DIA

6 COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80142 (EX-2021-00011509- -HCDMZA-
ME#SLE) del 18-06-21 – Sra. Berlanga, solicita la
intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 80118)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la Honorable
Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el
siguiente proyecto de Ley, tendiente a profundizar
en la transparencia del gobierno de la Provincia de
Mendoza, evitando específicamente la práctica del
nepotismo.

El nepotismo es la preferencia que tienen
algunos funcionarios públicos para dar empleos a
algunos familiares o amigos, sin importar el mérito
para ocupar el cargo, sino su lealtad o alianza.

Es de público conocimiento en Argentina y
principalmente en política el uso de contactos de
cercanía familiar para ocupar puestos y cargos de
importancia pública, sin importar la idoneidad para
dicho puesto.

Nuestro país se encuentra por decir de un
modo anestesiado por el impacto de otras prácticas
opacas, como la malversación de fondos, los
sobornos o el enriquecimiento ilícito y la opinión
pública parece ya sin capacidad de reacción ante la
costumbre cada vez más difundida de rodearse de
parientes, favorecerlos en la obtención de cargos en
diferentes áreas de la administración pública o de las
legislaturas a todos los niveles: nacional, provincial y
comunal- o bien beneficiarlos en negocios con el
Estado.

Cuando existe un ligamen jerárquico directo
se afecta el funcionamiento del órgano público al
alterarse la línea de mando entre el superior e
inferior, precisamente por la relaciones afectivas de
parentesco y la inexistencia de la necesaria
independencia que se requiere dentro de una
relación de jerarquía, supervisión y subordinación.

No desconocemos lo contemplado en el
artículo 16 de la Constitución Nacional "...todos los
habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en
los empleos sin otra condición que la idoneidad..."
pero no escapa a nuestro entender que la ética de la
función pública debe ser un valor a rescatar y
mantener y con ello limitar que ciertas relaciones de
parentescos sea lo que defina el "mérito" del
beneficiado, en desmedro del ciudadano común.

El presente proyecto de ley pretende evitar
la contratación de los familiares en el ámbito donde
el funcionario tenga poder de nombramiento o
injerencia directa o indirecta en la decisión. Es decir,
no se pretende cercenar el derecho al trabajo ni
vulnerar la posibilidad de ser nombrado en otro
organismo, entidad o sector donde no existan las
influencias mencionadas anteriormente.

Siguiendo este orden de ideas entiendo que
las contrataciones o nombramientos de familiares
atenta contra el principio de igualdad consagrado en
el art 16 de nuestra Constitución Nacional, ya que el
lazo afectivo influye necesariamente en la decisión
de nombramiento que debe tomar el funcionario
público.

Es fundamental recordar que conforme lo
determina el artículo 529 (Libro 2º, Título IV,
Capítulo I) del Código Civil y Comercial argentino
parentesco es el vínculo entre personas en razón de
la naturaleza, en las técnicas de reproducción
humana asistida, en la adopción y en la afinidad. En
relación a los parientes por consanguinidad se
denomina grado al vínculo entre dos individuos de
generación sucesiva, existiendo a su vez tres líneas:
ascendiente, descendiente y colateral.

La ley de responsabilidad en el ejercicio de
la función pública, en su artículo 4º, inciso 8)

expresa: “8- Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa.” . Esto demuestra una tendencia de la ley a evitar que la influencia pública de quien ostenta el poder de un cargo estatal no puede ser utilizada para la concreción de intereses privados propios o de personas con cierta afinidad evidente. Es por ello que el presente proyecto busca profundizar este posicionamiento, basándose en el firme argumento de la meritocracia, la igualdad ante la ley y la transparencia.

En estos casos el proyecto prohíbe nombramientos en línea recta directa (ascendiente o descendiente) en todos los grados, y en línea colateral hasta el cuarto grado. El parentesco por afinidad es el que nace del matrimonio y se encuentra limitado al cónyuge que queda unido a todos los parientes consanguíneos del otro cónyuge. En este caso el proyecto equipara los parientes por afinidad a los propios consanguíneos.

Queda asimismo prohibida en este proyecto la designación tanto del cónyuge como de la pareja con quien el funcionario encargado de la designación mantuviere una relación convivencial de hecho, alcanzando a su vez el impedimento de nombramiento a los parientes de esta última a los que asimila a los del cónyuge, es decir por afinidad.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 31 de Mayo de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Incorpórese al artículo 4º de la Ley provincial 8993, el inciso 15) que quedará redactado de la siguiente manera:

15) Abstenerse de ejercer la propia facultad o la influencia sobre otro funcionario con la misma, para realizar el nombramiento y contratación de personal permanente, temporal o provisorio en relación a su cónyuge, pareja en unión convivencial, parientes propios o del cónyuge o pareja, en razón de la naturaleza (consanguíneos) en línea recta ascendientes o descendientes en cualquier grado y en línea colateral hasta cuarto grado, siempre y cuando no mediaren procesos de selección competitivos y meritocráticos.

Art. 2º - La presente ley no tiene efecto retroactivo. A tal fin se confeccionará un registro con todas aquellas personas que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, tienen nombrados familiares en dependencias donde el mismo tiene injerencia directa o indirecta. Dicho registro deberá contener como mínimo los siguientes datos:

1- Nombre apellido y cargo del funcionario que realizó el nombramiento.

2- Nombre apellido y DNI del familiar, cargo que ocupa tarea que desarrolla y remuneración mensual.

Esa información se publicará en el boletín oficial y deberá estar a disposición de cualquier ciudadano.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de Mayo de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80131)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto crear la figura del “CIUDADANO DIGITAL” en la provincia de Mendoza, y de este modo abrir nuestras fronteras a todo el país, y por qué no, a todo el mundo, teniendo como eje de funcionamiento el desarrollo de las oportunidades y derechos creados a través de la industria 4.0.

Ahora bien ¿qué significa el concepto de “ciudadanía digital”?

Para ello debemos dilucidar primeramente el concepto de ciudadanía, el cual según la Real Academia Española es definido como aquel que “pertenece a una ciudad o quien es considerado como miembro activo de un Estado, es titular de derechos políticos y se somete a sus leyes”.

El término de ciudadanía como lo señala el autor Brook Manville, (1990) fue concebido como el “estatus de pertenencia que el individuo obtenía respecto a una comunidad, y de cuya pertenencia se derivaban derechos y obligaciones iguales para todos los integrantes de dicha comunidad”. De esta manera, se clarifica que la calidad de ciudadanía, es tanto una condición política como una condición de pertenencia. Pero en un contexto digital es necesario aclarar que se asumirá el término no en sentido literal, sino desde el sentido de pertenencia a la comunidad (koinonía) de ciudadanos, ya que por el momento no existe un régimen (politeia) aplicable a toda la comunidad que forma ya parte del espacio virtual, ni tampoco toda la comunidad global se encuentra representada o haciendo uso del Internet.

“El concepto de ciudadanía digital se considera como ese espacio digital que es mediado por las diferentes herramientas y dispositivos digitales para el ejercicio de su ciudadanía” Ribble (2014), en lo referente a la pertenencia a una comunidad ya que estos pueden verse promovidos con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, acordando normas de

comportamiento responsable con respecto a sus miembros en el uso de la tecnología.

Y he aquí cuando el concepto de "Ciudadanía Digital" requiere de una aceptada simbiosis entre el Estado y la sociedad civil, la cual se encuentra cada día más digitalizada. Pero, ¿por qué? Porque como bien dice el primer párrafo de este proyecto se busca "abrir nuestras fronteras a todo el país, y por qué no, a todo el mundo". Una frase que probablemente pueda sonar por demás idealista, pero que más allá de serlo o no, es una frase de muy sencilla concreción, más si tenemos en cuenta que no utilizar las tecnologías existentes resultaría en un despropósito para el desarrollo pleno de nuestra provincia.

El mundo, en su totalidad, venía avanzando hacia la digitalización y sistematización burocrática a un buen ritmo, pero la pandemia del COVID-19 obligó a acelerar dicho proceso. Y en esta línea es cuando debemos rescatar las buenas experiencias existentes alrededor del mundo y poder replicarlas en nuestra jurisdicción, ya sea de igual forma o con sustanciales mejoras.

En Estonia, un país de 1,3 millones de habitantes y miembro de los 27 Estados soberanos que integran la Unión Europea, incorporaron el uso de la tecnología en todas sus aristas gubernamentales. Allí se puede realizar, a excepción de contraer matrimonio y adquirir una propiedad, todo de forma online, incluso, ser ciudadano Estonio sin siquiera conocer el país, por ende, ser ciudadano Europeo. -

Si bien esta ciudadanía no es una ciudadanía de pleno derecho ya que no sirve como pasaporte de la U.E si permite, entre otras cosas, abrir una empresa con residencia Estonia y por ende comercializar en el mercado europeo no como extranjero sino como miembro, ahora sí, de pleno derecho.-

Pero... ¿Por qué alguien querría abrir una empresa en Estonia?

La respuesta es sencilla, sin contar la pertenencia a la U.E cabe resaltar que no se le cobra absolutamente ningún impuesto ni tasa a la empresa hasta que comience a generar ganancias e incluso, si la empresa genera dinero pero lo reinvierte mediante un proceso de capitalización tampoco pagará impuestos sobre la reinversión, solo tributará sobre los dividendos. -

Esta avanzada digital genera fuertes incentivos para quienes desean emprender desde cero o bien mudar su empresa, ya sea física o no, como podría ser el caso de las empresas "unicornio". -

Teniendo esta experiencia como base es que presentamos el proyecto denominado "Mendoza al país y el país al mundo", un proyecto que busca crear una figura similar a la de Estonia aquí en Mendoza, aunque en nuestro caso sería solo para ciudadanos argentinos que deseen radicar sus emprendimientos en nuestra provincia y una vez puesto en marcha, y con probos resultados a la vista impulsar esta avanzada digital en pos de que

Argentina se abra al mundo, teniendo una vez más a Mendoza como pionera.

Ahora bien, ¿cómo lo implementamos?

Gracias a la modernización estatal concretada en la ley provincial 9.002 el camino está allanado, y con el proyecto de reforma de la "Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza" presentado el 30 de octubre de 2020 por esta Diputada, solo deberíamos agregar esta figura, la del "Ciudadano Digital", legislar sus beneficios impositivos tal y como lo ha hecho Estonia, y así permitir que cualquier ciudadano argentino pueda tener ciudadanía digital en Mendoza sin necesidad de residir aquí, para poder abrir a distancia asociaciones civiles, fundaciones, sociedades de todo tipo, empresas, y llevar a cabo demás trámites que se requieran; todo esto luego de cumplimentar un formulario digital que deberá ser aprobado o en su defecto rechazado por la DPJ, al cual se le deberá asignar un valor accesible de dinero que se devuelve si se acepta el formulario o se transfiere a las arcas provinciales en caso de ser rechazado. Teniendo como finalidad desincentivar las inscripciones ilegítimas que solo entopecerían el normal funcionamiento del sistema Estatal.

Sin lugar a dudas, el presente proyecto, cuya aprobación se solicita, busca modernizar el funcionamiento Estatal, principalmente el de la Dirección de Personas Jurídicas, a fin de brindar, tanto a los operadores empresariales, como a las instituciones privadas de bien público, un servicio óptimo, ágil y eficaz, acorde a la realidad de los tiempos que vivimos.

Estamos convencidos que de esta forma fomentamos y acompañamos de manera razonable y efectiva, no sólo al emprendedor y a la micro o pequeña empresa, sino también a toda actividad empresarial lícita ejercida bajo la forma societaria, entendiendo a la misma como motor de la economía real, generador de trabajo y factor fundamental de crecimiento y bienestar general; como así también a quienes desarrollan actividades sociales bajo asociaciones civiles y/o fundaciones; subsanando las falencias Estatales y/o de la sociedad en general.

Hoy estamos ante la posibilidad de brindarle a todos los argentinos la oportunidad de emprender, desarrollar y crecer en nuestra provincia, sin necesidad de residir aquí, hoy estamos ante la oportunidad de poner a Mendoza nuevamente como modelo y establecerla como un lugar amigable para el crecimiento. No desaprovechemos esta oportunidad, permitamos que todo aquel ciudadano con cultura del trabajo, con ganas de progresar y sobre todo con ganas de apostar y hacer grande a este país encuentre su lugar y forma de crecimiento en Mendoza.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Josefina Canale

Artículo 1º - CRÉASE la Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Mendoza con el objeto de centralizar y facilitar a los ciudadanos el acceso a todos los servicios digitales que brinda el Estado Provincial, comprendiendo, entre ellos los siguientes, y demás faltantes: a) "Ventanilla Única - Centro de Contacto Ciudadano"; b) servicios on line que ofrece la "Dirección de Personas Jurídicas", y c) servicios on line que ofrece el "Registro Civil", todos dependientes del Ministerio de Gobierno de Mendoza.

Art. 2º - La Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital", contempla la relación que la Administración Pública Provincial pueda mantener con toda persona física o jurídica, a través de sus respectivas autoridades y/o representantes legales, quienes serán los "usuarios" de la Plataforma.

Art. 3º - CRÉASE dentro de la plataforma la sección de verificador biométrico electrónico a distancia a fin de constatar la identidad de los usuarios a través de la documentación requerida para tal efecto.

Art. 4º - CRÉASE el Centro de Documentación Digital (CDD), con el objetivo de almacenar en un solo lugar y bajo estrictas condiciones de seguridad todos los documentos digitales vinculados a los ciudadanos que interactúan con la plataforma, y que sean ingresados a través de los Centros de Constatación de Identidad (CCI).

Art. 5º - La documentación en formato digital que sea incorporada a la Plataforma Informática "Ciudadano Digital", por un representante del Centro de Constatación de Identidad (CCI) bajo los procedimientos establecidos por la Autoridad de Aplicación, tendrá la misma validez que cualquier documentación en formato papel y su contenido será utilizado de igual manera en un formato u otro.

Art. 6º - La documentación que se encuentre digitalizada y almacenada e incorporada en el Centro de Documentación Digital (CDD) será de utilización obligatoria para todas las reparticiones del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 7º - CONSIDÉRASE domicilio electrónico al correo electrónico informado por el ciudadano al momento de su registración en la Plataforma Informática "Ciudadano Digital", el que será utilizado para el envío y/o recepción de comunicaciones entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el usuario, siendo válidas, vinculantes y plenamente eficaces todas notificaciones, emplazamientos y comunicaciones efectuadas en el marco de la Plataforma de Servicios que mediante la presente normativa se crea, que se practiquen en el domicilio electrónico.

Las mismas quedarán asimismo registradas en la Plataforma "Ciudadano Digital" y disponibles en el centro de comunicaciones del Portal Web, para el

supuesto caso de que por alguna causa la comunicación no llegue al domicilio electrónico oportunamente declarado.

Su constitución, implementación, funcionamiento y cambio se efectuará conforme a las formas, requisitos y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 8º - ESTABLÉCESE que la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización dependiente del Ministerio de Gobierno, o quien en un futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación y monitoreo de la Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

En el marco de la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, la autoridad de aplicación deberá adoptar todo tipo de medidas de seguridad necesarias para garantizar la reserva de los datos pertenecientes a los ciudadanos y que consten en el banco de datos de la Plataforma de Servicios; como así también guardar máxima confidencialidad sobre la información a la que acceda en ocasión o en ejercicio de sus funciones, salvo lo necesario para no entorpecer el proceder administrativo.

Art. 9º - DISPÓNESE que los servicios digitales que se detallan: a) "Ventanilla Única - Centro de Contacto Ciudadano"; b) "Dirección de Personas Jurídicas", y c) "Registro Civil", y los servicios que en el futuro se incorporen, serán responsables de adaptar e integrar a través de la Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital", a los sistemas de información que brinden servicios digitales a los ciudadanos, en los próximos ciento ochenta días (180) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente ley, de tal manera que puedan adecuarse a los requerimientos tecnológicos que demanda el sistema.

Art. 10 - ESTABLÉCESE que el acceso a todos los sistemas informáticos del Gobierno de la Provincia de Mendoza mediante la utilización pública de internet, deberá realizarse de manera obligatoria a través de la Clave Única de "Ciudadano Digital".

Art. 11 - INVÍTASE al Poder Legislativo y Judicial, y a todos los Municipios de la Provincia y organizaciones privadas o concesionarias del Estado Provincial que brinden servicios públicos, a adherirse total o parcialmente a la presente normativa, a efectos de integrar la Plataforma Informática "Ciudadano Digital". Todo ello de acuerdo a las condiciones de adhesión que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 12 - Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 13 - De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Josefina Canale

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80141)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la emergencia sanitaria por la segunda ola de COVID 19, y partir de la medida de prevención que implica el aislamiento, social, preventivo y obligatorio, aumentaron los casos de situaciones de violencia de género, ya que el confinamiento empuja a las mujeres e identidades sexogenéricas no binarias en situación de violencia, a una mayor exposición a las violencias machistas por pasar más tiempo con sus agresores. Como se ha confirmado, a partir de infinidad de casos, para estas personas el peligro está dentro de sus casas, lo que revela la necesidad de incrementar los medios para que las víctimas de violencia de género puedan solicitar ayuda.

En Mendoza, la Dirección de Género y Diversidad, perteneciente al Ejecutivo provincial, en el marco de la pandemia, ha tenido que generar políticas públicas particulares en materia de prevención, contención y erradicación de las violencias de género.

También desde esta Honorable Cámara se han realizado varios pedidos de informe sobre el accionar de la Dirección, sobre el estado de los hogares, alojamientos, las vías de abordaje y atención, la articulación con los municipios, el funcionamiento de los subsidios y los protocolos que se están aplicando en el actual estado de emergencia sanitaria cuando una mujer o persona LGTBIQ solicita asistencia, por causa de la violencia a la que se encuentra expuesta.

Por otra parte, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres realizó un protocolo para que sus fiscales entiendan que es una situación de excepción y por lo tanto las actuaciones en caso de violencia de género deben responder de manera asertiva.

Entre las medidas que allí se disponen están el desplazamiento inmediato del personal policial ante la denuncia, la exclusión del agresor del hogar y la toma de la denuncia en el domicilio para no movilizar a la víctima, y si es posible que la misma sea atendida por personal femenino. Tratar de no movilizar a las denunciadas, generalmente a cargo de niños y niñas pequeñas o personas mayores, es una de las recomendaciones más importantes de este protocolo, incluso para casos de violencia sexual donde se debe convocar inmediatamente al equipo médico legista para constatar el daño en el lugar.

Una de las herramientas más importantes para quienes necesitan denunciar una situación de violencia de género, es la difusión masiva de las vías de comunicación, entre ellas el recordatorio permanente de la línea 144 (línea nacional gratuita que atiende las 24 hs., los 365 días del año) que es primordial para la prevención, para solicitar ayuda, información y asesoramiento, en estos casos.

Es por ello que proponemos que en todos los recibos de sueldo de la administración pública de la provincia de Mendoza, se coloque el número de la línea 144, para ayudar en la difusión de la misma, junto a una leyenda descriptiva de su uso. Por estas razones y otras que daré cuando sea pertinente, es que solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Marcelo Gabriel Aparicio, Verónica Valverde, Liliana Paponet, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Paola Calle, Carlos Sosa

Artículo 1º - Todos los recibos de sueldo emitidos por la Administración Pública de la Provincia de Mendoza deberán incluir un zócalo netamente visible y de fácil identificación con el número telefónico 144 sobre contención y asesoramiento a las víctimas de violencia de género en la Provincia de Mendoza, con una leyenda descriptiva del uso de la misma.

Art. 2º - La Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social deberá determinar la leyenda comunicativa que acompañe a la publicación del número telefónico 144.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Marcelo Gabriel Aparicio, Verónica Valverde, Liliana Paponet, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Paola Calle, Carlos Sosa

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto de Ley se busca declarar de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno a nombre de ELIAS MEDINA, identificado con Nomenclatura Catastral N°

13-99-00-0900-560740-0000-9, Padrón Rentas 13-00481-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1322, fs. 197, T° 12 de Lavalle, constante de una superficie según título de 1 ha. 1517.74 m2.

Dicho terreno ha sido individualizado por la Municipalidad de Lavalle, descripto en plano de mensura del terreno indicado, que forma parte del Expediente N° 2522/2019.

El terreno sujeto a expropiación cuenta con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial N° 1.447/1.975 para ser expropiado, debido a que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación, por medio de las Ordenanzas N° 1080/19 y 1126/20.

Como resultado del análisis realizado por la Municipalidad de Lavalle donde considera que el Distrito de Costa de Araujo no cuenta con un Parque público Municipal, que pueda servir de esparcimiento al público en general.

Que la importancia de contar con espacios verdes está dada no sólo por contribuir a la salud y al bienestar de la población al promover la actividad física, sino además por proporcionar un ámbito apropiado para el desarrollo de relaciones sociales, culturales, por medio de actividades recreativas al aire libre. Por su parte, además de contribuir a la belleza paisajística del lugar, el valor ambiental de las superficies cubiertas de verde, constituye una herramienta eficaz para la lucha contra el calentamiento global, brindando además una oportunidad para sensibilizar a la comunidad respecto de los problemas que afectan al ambiente, promoviendo su participación activa y responsable en el cuidado del mismo.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 2522/19 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 18 junio de 2021

Edgardo A. Gonzalez.

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y afectada a expropiación, el terreno a nombre de ELIAS MEDINA, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0900-560740-0000-9, Padrón Rentas 13-00481-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1322, fs. 197, T° 12 de Lavalle, constante de una superficie según título de 1 ha. 1517.74 m2.

Art. 2º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley N° 1447/75

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 4º - El Terreno a expropiar será destinado por la Municipalidad de Lavalle para crear un Parque Público Municipal, espacio verde y churrasqueras.

Art. 5º - De Forma.

Mendoza, 18 junio de 2021

Edgardo A. González.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el mantenimiento de la ruta nacional N° 188, en su primer tramo, desde el depto. de General Alvear a Malargue, el cual fue abandonado en el año 2017, transformándola, prácticamente, en intransitable

La ruta nacional N°188 es una obra que lleva años de anhelo, pocos han sido los avances sobre la misma.

Sin embargo, no solo podemos destacar que no se han culminado prácticamente trabajos de construcción en ella. Sino que además, el abandono sobre lo que había realizado es muy notorio.

La falta de compromiso para la mantención del primer tramo, contando desde el departamento de General Alvear, hacia Malargue es muy lamentable.

Esta ruta representa un gran anhelo para todos los mendocinos, siendo conexión directa con el puerto de San Antonio en Chile.

A pesar de haber escuchado durante los últimos años, a muchos funcionarios hacer declaraciones sobre la culminación de esta obra, nada ocurrió. No ha existido mantenimiento, lo que se ha visto agravado con las grandes lluvias de los últimos meses.

Los socavones que se han producido, por esta desidia del estado, generan que la ruta se haya convertido en un camino, prácticamente, intransitable.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el mantenimiento de la ruta nacional N° 188, en su primer tramo, desde el depto. de General Alvear a Malargue, el cual fue abandonado en el año 2017, transformándola, prácticamente, en intransitable

Art. 2 - De Forma.

Mendoza, 14 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80115)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos recibido denuncias de vecinos de Potrerillos, Luján de Cuyo, sobre la grave situación de inseguridad pública que torna niveles antes impensables. Hechos de inseguridad violentos a mano armada que ingresan en las viviendas de la zona, fundamentalmente en Las Vegas. Todos los vecinos muy preocupados y alarmados por el abandono.

Este pasado sábado 05 de junio los vecinos sufrieron un robo violento a mano armada que desnudó el estado de carencia de la seguridad pública en Luján de Cuyo (<https://www.mdzol.com/mdzradio/2021/6/9/brutal-asalto-en-alta-montana-vecinos-reclaman-por-mas-seguridad-164964.html>). En la avenida principal de Las Vegas entraron armados a una vivienda habitada. En mayo vecinos con casas de fin de semana fueron víctima de una seguidilla de robos durante los últimos dos fines de semana (<https://www.losandes.com.ar/sociedad/saquearon-5-cabanas-en-potrerillos-y-los-duenos-denunciaron-que-es-porque-no-los-dejan-ir/>). Ahora se animaron con viviendas ocupadas Al robo a la familia Balter en fecha reciente (<https://diariolujan.com.ar/los-detalles-del-robo-a-carlos-balter/>) y saqueo en cinco cabañas en Potrerillos (<https://www.losandes.com.ar/sociedad/saquearon-5-cabanas-en-potrerillos-y-los-duenos-denunciaron-que-es-porque-no-los-dejan-ir/>).

En Potrerillos señalan la falta de acompañamiento para la actividad turística y los vecinos que allí viven se quejan de la situación de abandono que se ve en la inseguridad y las deficiencias o faltas de luminarias y la infraestructura turística, municipal y de servicios para los que allí viven y emprenden.

Fernando Perera, Presidente de la Asociación Turística de Potrerillos señaló a los

medios locales que la “Salud, educación y seguridad, son los tres pilares de cualquier Estado, no solo en Potrerillos”. “En Potrerillos se encuentran totalmente destruidos” ... “la seguridad se encuentra totalmente quebrado”. “Una decadencia total de infraestructura “en Potrerillos. “Potrerillos es hoy una dejadez total” señala el dirigente social que apunta tanto a la inseguridad pública que debe proveer la Provincia como la inseguridad por falta de servicios y contención municipal. En ese sentido fueron las declaraciones del mencionado a MDZ Radio (<https://mdzradio.com/article/view?slug=inseguridad-en-potrerillos-vecinos-reclaman-mas-presencia-policial>).

El mencionado señaló que han realizado todos los reclamos. “Es un gran lavatorio”, señala el dirigente, todos se lavan las manos. “No me parece responsable” puntualizando que le intentan echar la culpa a los policías de calle. Del Intendente “solo silencio” refiere (<https://mdzradio.com/article/view?slug=inseguridad-en-potrerillos-vecinos-reclaman-mas-presencia-policial>).

Puntualiza falta de infraestructura para el turista, falta parrillas, falta de baños públicos, elementos infraestructura para los turistas. Refiriendo que todo el sector privado, todos los prestadores privados cumplen para que los turistas que llegan se sienten cómodos. Pero la infraestructura no está dada. El dirigente empresario señaló a MDZ Radio que “Lo único que nos acompaña es el paisaje”. “Las condiciones a nivel estatal no están dadas”. “Pero en cuanto a la inseguridad qué hago yo si la persona que nos tiene que ayudar, el policía no tiene las herramientas adecuadas para que venga y nos cuide” (<https://mdzradio.com/article/view?slug=inseguridad-en-potrerillos-vecinos-reclaman-mas-presencia-policial>). También señala todo el problema de infraestructura, incluida luminarias públicas.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 15 de junio de 2021

Marisa Garnica, Edgardo González, Silvia Stocco, Veronica Valverde, Nestor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Carlos Sosa.

Artículo 1º - Solicitar al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Licenciado en comercio internacional Raúl Levrino, un informe exhaustivo y completo sobre la situación de seguridad en el Departamento de Luján de Cuyo, en especial en el distrito de Potrerillos y acompañando el Plan de Seguridad previsto por el Ministerio los distritos de Carrodilla Oeste y Carrodilla Este para el año 2021. Todo ello con un detalle pormenorizado de:

a) hechos delictivos debidamente discriminados producidos durante el corriente año 2021, comparativa con los años 2018, 2019 y 2020 en esos distritos;

b) Estructuras edilicias de seguridad existentes en los distritos afectadas a la labor de seguridad, en especial destacamentos, comisarías o subcomisarías afectadas y actualmente operativas con dotación y equipamiento;

c) Instalación prevista de nueva infraestructura de seguridad con plazo de ejecución y presupuesto afectado y previsto trienio 2021-2023;

d) Personal policial afectado a brindar seguridad en el distrito de referencia;

e) Movilidad, parque automotor afectado con indicación de móviles disponibles en las zonas de referencia;

f) Presupuesto afectado a la seguridad de los distritos en el Presupuesto del Ministerio del Año 2021 y comparativamente con lo afectado en los años 2018, 2019 y 2020;

g) Presupuesto 2021 efectivamente ejecutado a la fecha;

h) Informe completo del CEO 911 sobre la actividad delictiva y la cobertura de seguridad en el distrito de los años 2019, 2020 y 2021;

i) Soluciones para resolver los problemas de seguridad planteados por los vecinos de Potrerillos.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de junio de 2021

Marisa Garnica, Edgardo González, Silvia Stocco, Veronica Valverde, Nestor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Carlos Sosa.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80121)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los medios locales se preguntan en la fecha "Insólito: el ritmo de vacunación bajó pese a la llegada de nuevas dosis. En los últimos siete días se aplicaron menos vacunas contra el coronavirus que la semana anterior pese a que el país superó la barrera de las 20 millones de dosis recibidas" (<https://www.mdzol.com/sociedad/2021/6/15/insolito-el-ritmo-de-vacunacion-bajo-pese-la-llegada-de-nuevas-dosis-166165.html>).

Nos hacemos eco de esta preocupación de los medios locales, el ritmo de vacunación en Mendoza es irregular e inconsistente. Así revisando el Monitor de Vacunación federal (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>) se advierte que Mendoza ha recibido 809.802 y en total ha aplicado 719.363, aprox. 90.000 vacunas sin aplicar al día de hoy 15.06.21. Siempre atrasando el Gobierno de Mendoza. Solo se han vacunado 586.030 mendocinas y mendocinos

que representan con 1 dosis y de esos se han vacunado las dos dosis 133.333.

Se ha desinformado al respecto por la publicidad oficial que suman las cifras, siendo que los que reciben una segunda dosis es porque han recibido la 1ra. dosis. Eso implica que en Mendoza no se ha vacunado el 40%, sino el 28 % aproximadamente ha recibido a la fecha alguna vacuna, cuando en CABA sí es casi del 40 % de la población.

La información nacional indica que Mendoza al 13 de junio pasado tenía un 28,69% de ciudadanos vacunados y en comparación la Ciudad de Buenos Aires tenía un 37,71%. Cifras oficiales (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/fuerte-avance-del-plan-de-vacunacion-contra-la-covid-19-casi-el-30-por-ciento-de-la>).

Provincia	Distribuidas total	Aplicadas 1º	Aplicadas 2º	Aplicadas total
Mendoza	809,802	586,030	133,333	719,363

Asimismo, hemos recibido denuncias de que de las primeras personas vacunadas de más de 80 años con 1ra dosis en la Provincia en marzo todavía no reciben la 2da dosis, siendo que se registran 133.333 2das dosis. Las dudas surgen y la pregunta que se hacen las mendocinas y mendocinas de más de 70 y 80 años, a la luz de las irregularidades de registro de vacunas que han sido demostradas y sobre las que el gobierno provincial ha debido pedir disculpas, por qué ellos no han sido vacunados si es que más de 130.000 ya lo han sido con 2da dosis.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 15 de junio de 2021

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial produzca un informe debidamente explicitado sobre el atraso del ritmo de vacunación y las demoras e inconsistencias de la baja del ritmo de vacunación en la Provincia

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2021

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN SALUD PUBLICA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La detención por personal policial del Sr. Leandro Salazar, Presidente de la Unión de Transportistas de Mendoza (UTME) fue denunciada

públicamente al haber sido detenido a golpes por personal del Ministerio de Seguridad de la provincia. Este lunes 14 de junio en plena manifestación en el nudo vial, se reveló que los uniformados lo atacaron cuando filmaba el operativo policial (<https://explicitoonline.com/iba-a-filmar-el-operativo-me-quisieron-agarrar-el-celular-me-tiraron-al-piso-y-me-dieron-pinas/>).

Periodistas locales señalaron que “Esta fórmula se repite en procedimientos de la Policía de Mendoza con más frecuencia de la que se supone, con distinta suerte en el desenlace: a veces el registro se salva, otras desaparece” (<https://explicitoonline.com/iba-a-filmar-el-operativo-me-quisieron-agarrar-el-celular-me-tiraron-al-piso-y-me-dieron-pinas/>).

“El procedimiento sí lo puedo filmar -le dijo Salazar a uno de los policías que intentaba desactivar la protesta-. Ahí me dice, ‘no, dame el celular’. Me agarran, me tiran al piso, yo no quería dar el celular. Ahí me empezaron a pisar la pierna, la cabeza me agarraba de los pelos y me la pegaban contra el piso”.

La denuncia periodística local refirió otros casos donde este proceder de retirar los celulares para no dejar registro de los procedimientos por parte de los ciudadanos o de las personas afectadas.

Así en abril de 2020 en la Sexta Sección, la Policía de Mendoza eliminó los videos que grabó una vecina de un operativo policial contra un joven que hacía changas por comida.

La nota del diario digital Mendoza Explicito puntea que “El operativo, del que participaron siete móviles policiales, repitió la brutalidad policial que no parece ser un caso aislado de abuso en el caso de la Policía de Mendoza. Además de la detención del joven, también se llevaron a una vecina que intentó defenderlo y eliminaron los videos del celular de otra mujer que intentó registrar la escena. El aparato le fue devuelto horas después en la comisaría del Barrio Cano, donde fueron trasladados el joven y la vecina”.

Recuerda el medio que en esa oportunidad que en septiembre de 2019 personal policial secuestró, en una requisita sin registro, la memoria de la cámara de Pablo Llanos, un fotógrafo detenido en el operativo de represión en la plaza Chile. La tarjeta con las imágenes – que retratan la desmesura de los agentes policiales- no fue devuelta y por esta razón radicó una denuncia en la Fiscalía de violencia institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://explicitoonline.com/la-policia-de-mendoza-detuvo-a-un-joven-que-pedia-comida-en-la-calle-y-secuestro-el-telefono-de-una-vecina-que-filmo-todo/>).

En esa oportunidad, todos recordamos ver que el jefe de la Policía, Roberto Munives, en persona pegó patadas a concurrentes, una mujer, piñas a varios manifestantes, y tomó a ciudadanos tironeándolos de la ropa, fue retratado por las cámaras de periodistas de portales independientes y de ciudadanos que presenciaron la escena

(<https://explicitoonline.com/represion-en-plaza-chile-difunden-fotos-que-se-salvaron-del-secuestro-de-la-policia-de-mendoza/>).

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 15 de junio de 2021

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Licenciado en comercio internacional Raúl Levrino, un informe exhaustivo y completo del procedimiento realizado por personal a su cargo por la detención del Sr. Leandro Salazar, Presidente de la Unión de Transportistas de Mendoza (UTME). Asimismo informe cuáles son las instrucciones que ha dado al Ministerio respecto del uso de la fuerza en los procedimientos de ese Ministerio y el retiro de cámaras o celulares de los ciudadanos que filman los procedimientos policiales en la vía pública y el borrado compulsivo de los videos.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de junio de 2021

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La fundación de Cruz Roja en el mundo se dio en 1863 por inspiración de Henry Dunant, un comerciante suizo que tras presenciar la Batalla de Solferino en Italia quedó movilizado por la necesidad de ayudar a los heridos sin hacer distinción de bandos y decidió crear un cuerpo de socorro para auxiliar cuando fuera preciso, acuñando como lema “tutti fratelli”, es decir “todos hermanos”. Un año después, el Comité Internacional de la Cruz Roja logró convocar a una conferencia diplomática donde se firmó el Primer Convenio de Ginebra, siendo el inicio del Derecho Internacional Humanitario. En su homenaje, cada 8 de mayo, fecha de nacimiento de Henry Dunant, se celebra el Día Mundial de la Cruz Roja.

Por su parte, Cruz Roja Argentina está presente en el país desde 1880, cuando situaciones críticas como la epidemia de fiebre amarilla de los años 70 llevaron a Guillermo Rawson y al doctor Toribio Ayerza a crear la Sociedad Nacional de Cruz Roja Argentina. El 10 de junio, tras reunirse los integrantes de distintas sociedades y organizaciones, Pedro Roberts fue electo como

primer presidente de la institución. De esta manera, el país se sumó al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El 20 de junio de 1880, a los pocos días de su creación, fue desplegada por primera vez en Argentina la enseña de Cruz Roja. Los voluntarios que acudieron a brindar asistencia a los heridos en enfrentamientos civiles llevaron en su brazo el símbolo originario de los Convenios de Ginebra de 1864: una cruz roja sobre fondo blanco. Desde ese entonces y a lo largo de la historia, han brindado asistencia en todo el país en cada conflicto o emergencia donde hiciera falta: la ya mencionada epidemia de cólera de 1886, el golpe de estado a Hipólito Irigoyen en 1930, el sismo de San Juan en 1944, los atentados de AMIA y Embajada de Israel en 1994 y 1992, la crisis social de diciembre de 2001, las inundaciones en Santa Fe de 2003, el incendio de Cromañón de 2004, la inundación en La Plata de 2013 y muchas más.

Los principios fundamentales son el Código de Conducta e Ideario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que constituyen las señas de identidad de la Institución en todos los ámbitos y niveles de actuación y son ellos: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad, universalidad.

Esos son los orígenes y objetivos que también en nuestra provincia cumple el Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael creado el 19 de febrero de 1960, fundada por la primera Comisión Directiva de Cruz Roja Argentina Filial San Rafael. Estuvo a cargo de la presidencia don Manuel A. Galiana, como vicepresidente la Sra. Enriqueta Guyot de Calzada, secretaria, doña Olimpia M. Venturini, prosecretaria doña Elsa P.B. de Galiana, tesorera doña Clara B. de Enrich, profesorero don Fernando Abbona y como vocales el Dr. Alfredo Cuartara, el Dr. Francisco Yazle, el Dr. Andrés de Nevrezé, la Sra. María Fortuna B. de Herrero, la Sra. María Marta H. de Lima y el Dr. José Vidal y por comisión revisora de cuentas fueron elegidos don Pedro Iturgay y don Roberto A. Arenas. En esta se brindan servicios educativos: Técnico Superior en Enfermería, Técnico en Radiología, Técnico en Laboratorio, Técnico en Instrumentación Quirúrgica (San Rafael) y Técnicas básicas de Primeros Auxilios, Reanimación cardiopulmonar, Primeros Auxilios pediátricos, Primeros Auxilios avanzados (filial Mendoza)

Durante la pandemia, la Cruz Roja filial San Rafael cumplió un rol de auxiliar del sistema sanitario local, colaborando con diferentes tareas desde la llegada de insumos médicos hasta funciones durante la vacunación.

La filial cuenta con 194 alumnos voluntarios quienes han colaborado en esta etapa realizando diferentes tareas:

- Programa Detectar
- Vacunación en el Centro de Congresos
- Vacunación en los distritos
- Carga de datos Sistema SISA

-Llamado a los hisopados negativos para comunicarle el resultado

-Colaboración en el seguimiento telefónico en OSEP a los casos positivos

-Colaboración en 11 centros de vacunación, realizando tareas administrativas.

-Hisopados en centros de salud y hospital Schestakow.

-Colaboración en servicios del Hospital Schestakow.

-Carga de vacunas colocadas en el sistema Novivac (Aprox 2000 por día).

En su trabajo diario se han desarrollan acciones humanitarias junto a las comunidades, promoviendo la reducción de riesgos y el desarrollo integral de las personas. Creemos necesario reconocer las tareas realizadas por los voluntarios del Instituto de la Cruz Roja San Rafael en coordinación con el sistema de salud provincial, su colaboración ha sido primordial para facilitar el acceso al sistema de salud de la población durante esta pandemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - DISTINGUIR POR PARTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA al Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael, por su contribución voluntaria y dedicación con la salud de los y las habitantes del departamento de San Rafael durante la pandemia COVID19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN SALUD PUBLICA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80132)

FUNDAMENTOS

H.Cámara:

Juana Suárez es la encargada del Merendero 31 de Mayo del Barrio La Favorita de Ciudad. Además de garantizar que 120 niños puedan acceder al alimento, la coordinadora junto a la comunidad de madres y padres, promueven que sea de forma consciente y sostenible: promovimiento la soberanía alimentaria, practicando a diario el cuidado del agua y fomentando el reciclado como modelo de economía circular.

Lejos de las teorías ecologistas y cerca del territorio y de lo que implica ser ambientalista, muchas veces de forma forzada (al no contar, por ejemplo, con una correcta y digna provisión de agua potable), el Merendero 31 de Mayo ha construido una huerta que les permite a más de 100 familias acceder a distintos vegetales que mejoran y fortalecen la dieta alimentaria de esa comunidad barrial. Pese a no tener garantizado integralmente el derecho humano al agua potable, el merendero se las ingenia para que cada uno de los 120 niños y niñas lleven una pequeña botella de agua que, 2 veces a la semana, el Municipio de Capital provee mediante camiones cisternas.

Asimismo, las mamás de esa comunidad barrial han conformado una unidad productiva que, a partir del reciclaje y, en nombre de la economía circular, pueden vender y generar valor agregado en la sociedad.

Son muchas las acciones del merendero que justifican cualquier tipo de reconocimiento. En tiempos donde la ecología es una prioridad para todos y todas, reconocer la acción diaria de quienes no sólo generan un impacto social sino ambiental en sus comunidades es una muestra de que no sólo dicen sino que, principalmente, hacen.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Verónica Valverde, Edgardo González, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados al Merendero 31 de Mayo del Barrio La Favorita de la Ciudad de Mendoza y su trabajo por un ecologismo popular urbano.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Verónica Valverde, Edgardo González, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80136)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios de mayo el oficialismo provincial dijo que el frío y la falta de vacunación de las maestras no haría dar marcha atrás con las clases presenciales, y sugirió mandar a los alumnos "abrigados, con mantas, infusiones y azúcar".

Esa propuesta de avanzada educativa del gobierno provincial se está haciendo realidad esta semana en las aulas de nuestros hijos.

En el día de hoy jueves 17 de junio tenemos clases presenciales con temperaturas bajo cero en la provincia.

El SUTE ante ello ha salido a denunciar públicamente esta situación que todos advertimos: aulas abiertas a las corrientes de aire para no contagiarse los chicos abrigados con camperas, mantas y gorros.

El Servicio Meteorológico Nacional señala un panorama con temperaturas bajo cero en el Gran Mendoza.

Por ejemplo, véase Lujan de Cuyo

La nueva mutación del Covid19 "Delta" impacta fundamentalmente en menores de 20 años. Tanto que le gusta al oficialismo de Cambiemos mirar a Chile, véase la grave situación en Chile que no pueden controlar aún teniendo vacunada gran parte de su población (La Tercera de Chile, edición del 5 de junio del corriente). "...hay un elemento que aparece con nitidez en los datos: a diferencia del año pasado, el Covid-19 en términos proporcionales está contagiando en mayor cantidad a los grupos más jóvenes, y en especial a los menores de 20 años, es decir, la población en edad escolar y en los primeros años de estudios superiores" (<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/porcentaje-de-casos-covid-19-en-menores-de-20-anos-se-duplica-respecto-de-2020-y-grupos-vacunados-muestran-fuerte-disminucion/HBFYWXVORJEEXC6GZTDWBTEEW4/>).

En nuestro país todavía no tenemos vacuna habilitada por el ANMAT para menores de edad.

"El aprendizaje debe realizarse en condiciones dignas para trabajadores/as de la educación y estudiantes", insistió el SUTE, que recibió denuncias de escuelas con escasa o nula calefacción.

"A esto, que es un problema recurrente y desde hace años, se suma la necesidad de mantener la ventilación cruzada, lo que hace imposible que los/as estudiantes no sientan frío o se les entumescan las extremidades después de horas sentados/as. Dentro de las aulas se hace necesario todo tipo de abrigo y guantes, lo cual suma un adicional de incomodidad para cualquier tarea pedagógica" (<https://www.sute.com.ar/con-frio-no-se-puede-aprender/>).

Este miércoles hubo mayor ausentismo por el frío, según los datos reportados por los delegados docentes en toda la provincia.

Entre las escuelas con problemas de calefacción relevadas por el SUTE figuran:

LAS HERAS

– Esc. 4-216 Manuel Nolo Tejón, la calefacción es insuficiente.

– Esc. 4-112 Profesor Antonio Douglas Gurgui, sin gas desde la mañana.

– Esc. 1-559 Manuel Corominola, sin gas.

-Esc. Armando Tejada Gómez, con varias estufas rotas.

CAPITAL

– Esc. 1-543 Julio Cesar Raffo de la Reta del Barrio San Martín, baja presión de gas.

GUAYMALLÉN

– Esc. 4-066 Madre Teresa de Calcuta, no encienden algunas estufas.

– Esc. Manuel Videla de Rodeo de la Cruz. Solo un curso sin calefacción.

GODOY CRUZ

– Esc. Victoriano Montes, sin gas.

SAN MARTÍN

– Esc. 4-209 de San Martín, solo algunas aulas con calefactor.

LAVALLE

– Esc. 4-233 Alto del Olvido pasó a la virtualidad debido al frío.

– Esc. 4-159 César Milstein, faltan calefactores

– Esc. 1-182 Virgen del Rosario, faltan calefactores.

El oficialismo ha dejado de tener convicciones sociales para tener convicciones de mercado, nosotros creemos que “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo” (Nelson Mandela) pero anteponer la productividad presencial educativa que pueda afectar la salud y la vida no es una opción razonable. La educación virtual se impone con razonabilidad. Por eso el titular de la DGE sale con cortitas de humo políticas sobre los exámenes aprender que han sido diferidos.

Adoptar estas definiciones educativas por posicionamientos y fines políticos de cara a las elecciones generales de este año es irresponsable. Siendo además que miles de docente todavía faltan ser vacunados y nuestros hijos que van a la escuela tampoco lo están.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Marisa Garnica, Veronica Valverde, Edgardo González, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Marcelo Aparicio, German Gómez, Laura Soto, Liliana Paponet, Nestor Márquez, Paola Calle, Carlos Sosa.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) un amplio y pormenorizado informe sobre las escuelas con problemas de calefacción relevadas por el SUTE, situación y estado de las mismas. Manifestando la preocupación de este Cuerpo por la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes obligados a la presencialidad forzada con las muy bajas temperaturas existentes en la Provincia, en plena pandemia y en aulas frías ventiladas para evitar el contagio del COVID-19.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 18 de junio de 2021

Marisa Garnica, Veronica Valverde, Edgardo González, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Marcelo Aparicio, German Gómez, Laura Soto, Liliana Paponet, Nestor Márquez, Paola Calle, Carlos Sosa.

Anexo consta documentación original

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80137)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es el de solicitar al Señor Auditor General de Ética Pública de la Provincia que se expida sobre la posible incompatibilidad del Ing. Pablo Magistocchi en el ejercicio simultáneo del cargo de Director de la Empresa IMPSA, en representación de la Provincia de Mendoza, y de la presidencia de la Empresa Mendocina de Energía (EMESA), de acuerdo a lo establecido en el art. 7º inciso 1 de la Ley N°8993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública.

Que el art. 6º inc. 12 de Ley de responsabilidad en el ejercicio de la función pública establece como sujetos comprendidos en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades, previsto por la norma, a “los directivos, síndicos e integrantes de los directorios de los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de seguridad social, las empresas y sociedades del Estado incluidas las sociedades anónimas unipersonales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones, donde el Estado provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias”.

Que, a su vez, el artículo N°7 inc. 1 establece que los sujetos enunciados en el art. 6 están inhabilitados para “dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor/a del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades”.

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza llamó a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra denominada APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO sobre el Río Grande en el Departamento de Malargüe.

Que mediante el Decreto N°120/2020 se aprobó un contrato de fideicomiso entre la Provincia de Mendoza y EMESA cuyo objeto es la administración de los fondos, producto del pago de las letras por parte del Gobierno Nacional -por un valor de USD 1.023.362.922-, y su utilización para la ejecución de la obra e inspección de la obra.

Que en su calidad de fiduciario, EMESA asumió la responsabilidad, entre otras, de operar como comitente de la obra (Punto 2.2.- ANEXO), de contratar, pagar y efectuar el seguimiento de los servicios de inspección relacionados con la obra y sus accesorios (Punto 2.4) y de realizar, contratar y coordinar la supervisión de la misma (Punto 2.5).

Que, a su vez, la cláusula 2 del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación define a la Administración como "el órgano administrativo que conforme a la normativa es titular de la competencia para llevar adelante el procedimiento de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de la Obra hasta su Recepción Definitiva. También denominado Comitente".

(<https://www.mendoza.gov.ar/compras/wp-content/uploads/sites/63/2020/03/P.B.C.L.G.-PDV-Rev.3-20-set-2019.pdf>)

Que, según consta en la página de EMESA, la empresa participó en la revisión crítica, la ejecución de estudios geológicos y ambientales complementarios así como también en la optimización del proyecto. Además, con su equipo técnico llevó a cabo la coordinación para el desarrollo de los pliegos licitatorios (<https://emesa.com.ar/proyectos/portezuelo-del-viento/>).

Que de estas disposiciones y acciones se desprende que EMESA es claramente la institución a cargo del control del proceso de ejecución de la obra de Portezuelo del Viento.

Que a la Licitación Pública Internacional de Portezuelo del Viento sólo se presentó como oferente un consorcio de empresas denominado Malal-Hue, dentro del cual se encuentra IMPSA.

Que a través de la Ley N° 9139 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir e integrar hasta 454.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables CLASE C de IMPSA S.A. y a transferir las mismas a EMESA.

Que en el mes de mayo se concretó la estatización de la empresa, por un monto de 20 millones de dólares, con una participación accionaria mayoritaria del estado nacional (63,7%) y provincial (21,2%).

Que, consecuentemente, desde este bloque se interpreta que la estatización de IMPSA transforma a EMESA en OFERENTE y COMITENTE a la vez, según las definiciones fijadas en la cláusula 2 del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación y lo acordado en el contrato de fideicomiso aprobado a través del Decreto N° 120/2020.

Que según dispone el estatuto social, a ratificarse el próximo 12 de Julio por la Asamblea de

Accionistas, el Directorio estará compuesto por 2 directores titulares y hasta 2 suplentes por la clase A de acciones; 1 director titular y 1 suplente por la clase B de acciones; y 4 directores titulares y hasta 4 suplentes por la clase C de acciones, por el plazo de 3 ejercicios.

Que, conforme a un comunicado emitido por la compañía y, de acuerdo a los anuncios del Gobernador Suarez, el actual Presidente de EMESA, Pablo Magistocchi, sería designado como director por las acciones correspondientes a Mendoza.

Que el presidente de EMESA, sujeto alcanzado por lo dispuesto en el artículo 6º inc.12 de la Ley de responsabilidad en el ejercicio de la función pública (Nº8993), al asumir como director incurriría en una situación de incompatibilidad, según lo estipulado en el artículo 7º inc.1 de la citada norma.

Que entendemos que dicha incompatibilidad será recurrente en todos aquellos casos futuros en donde se produzca una concurrencia simultánea de IMPSA y EMESA.

Que tal inhabilidad no se subsana con la renuncia a su cargo de coordinador de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Ofertas del proceso licitatorio Portezuelo del Viento, ya que dado el carácter de PERMANENTE de ambas funciones, el director de IMPSA sería controlado por los que están bajo su autoridad en EMESA.

Que, por tales motivos, consideramos indispensable la intervención, mediante la emisión de un dictamen, del Auditor General Ética Pública a los fines de determinar la existencia o no de incompatibilidad para el desempeño simultáneo como Director de IMPSA y Presidente de EMESA.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 18 de junio de 2021

Mercedes Llano

Artículo 1 - Solicitar al Auditor General de Ética Pública de la Provincia se expida sobre la posible incompatibilidad del Ing. Pablo Magistocchi en el ejercicio simultáneo del cargo de Director de la Empresa IMPSA, en representación de la Provincia de Mendoza, y de la presidencia de la Empresa Mendocina de Energía (EMESA), de acuerdo a lo establecido en el art. 7º inciso 1 de la Ley N° 8993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80138)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, "Infancia Compartida" es una Organización No Gubernamental destinada a la lucha y concientización social sobre el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a tener un sano vínculo afectivo con ambos progenitores de manera igualitaria. Su principal compromiso social tiene como horizonte, la cultura de una Infancia Compartida, mediante la concientización, para que NNyA no queden como rehenes de conflictos parentales, o puedan ser utilizados como herramientas de coerción pasiva dentro de los conflictos intra familiares.

Que, todos los integrantes de esta ONG, profesionales, miembros y colaboradores, trabajan diariamente en pos de lograr juzgados de familia con más perspectiva de niñez, y donde la premura sea la asistencia de las infancias judicializadas, garantizando que sus derechos e intereses superiores, sean prioritarios. Mediante los grupos de contención, orientación y difusión, logran visibilizar casos testigos de diversas índoles, trabajando diariamente con padres, madres, abuelos y representantes de la niñez, con un fuerte compromiso hacia la desnaturalización de la obstrucción de vínculo injustificada entre progenitores y niños. Un trabajo hoy realizado con más de doscientas familias que se ven involucradas bajo la contención y asesoramiento de la institución; sin ningún tipo de financiamiento, subsidio o ayuda económica estatal o gubernamental, solo con la buena voluntad de sus miembros y colaboradores.

Que, el arduo trabajo realizado ha logrado tan buenos resultados que incluso cuentan con un valioso aporte cultural a través del ciclo de entrevistas "Atrapados" donde actores, actrices, periodistas y personalidades representativas de nuestra cultura dan testimonio en primera persona de las experiencias vividas en su infancia relacionadas a esta problemática, una problemática que no encuentra diferencias de religión, geográficas, sociales ni económicas. Una problemática que afecta en casi todos los ámbitos donde ha existido o existe un proceso de separación familiar.

Que, el objetivo inicial, previo a lograr un mejoramiento de la justicia con perspectiva de niñez, es fomentar la desnaturalización de las falsas denuncias contra madres, padres y abuelos, las cuales provocan el detrimento de las verdaderas víctimas de violencia.

Que, asimismo, mediante campañas de promoción y trabajos de investigación luchan contra la manipulación infantil parental. Enalteciendo y recordando el plus de derechos que los tratados internacionales y legislación local le otorga a la infancia, en virtud de su vulnerabilidad inherente al

desarrollo. Procurando asegurar el bienestar bio-psico-social de los niños, niñas y adolescentes. Por último, destacar, que ellos como tantas otras ONGs trabajan contra reloj en esta problemática, ya que la infancia es un tramo corto en la vida de una persona y las experiencias y vínculos conformados en ella, son cimientos de personalidad e identidad, que dará paso a la inserción en la sociedad como sujetos sanos.

Que, por lo expuesto anteriormente que solicito la aprobación del presente Proyecto, el reconocimiento de la obstrucción de vínculo como una problemática social y la declaración de interés provincial de la organización "Infancia Compartida".

Mendoza, 18 de junio de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Declararse de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS la labor realizada por la Organización No Gubernamental "Infancia Compartida", así como también reconocer a la obstrucción de vínculos como una problemática social que afecta de manera directa a los niños, niñas y adolescentes. Procurando así garantizar, por sobre cualquier otro interés, el bienestar bio-psico-social de los menores que cursan un proceso de separación familiar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80140)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar un pedido de informe a la Dirección de Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Energía, para obtener información sobre el ingreso a la provincia de carnes, productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al consumo local.

Según la ley 22375 ("Ley de Carnes") establece la competencia de la provincia sobre la construcción e ingeniería sanitaria, los aspectos higiénico sanitarios, elaboración, industrialización y transporte de los productos mencionados, por eso es pertinente requerir determinados datos a la Dirección de Ganadería.

Resulta importante obtener información sobre el ingreso por las barreras sanitarias de la provincia de productos de origen animal tales como

carne, pollo, leche, huevos, etc. Conocer de manera específica qué productos entran a la provincia, cuánto se cobra, cuánto se recauda.

Por otro lado, considerando el contexto de pandemia por covid-19 es pertinente informar sobre las condiciones sanitarias y protocolos que se realizan en los puntos de ingresos de Mendoza. Tal como lo establece la ley antes mencionada (22375) en su artículo 2º ...”el Servicio Nacional de Sanidad Animal, concurrirá para hacer cumplir la reglamentación en todo el territorio del país, asistiendo a los organismos locales, determinando los sistemas de control sanitario, supervisando su ejecución y requiriéndoles la aplicación de las sanciones previstas en el art. 4º de la presente ley, pudiendo disponer por sí la clausura preventiva de los establecimientos, a cuyo efecto se lo faculta para solicitar el auxilio de la fuerza pública”.

Por lo expuesto, requerimos esta información a la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Economía y Ecología.

“2020- Año conmemoración del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Plataforma de Beijing”

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Ceschin Bruno

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Ganadería, del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza un pedido de informe con los siguientes datos:

A) Cantidad y tipo de productos de origen animal que ingresan por las barreras sanitarias de la provincia.

B) Condiciones en las que realizan su labor

C) Cuál es el canon que se cobra para el ingreso

D) Cuánto se recauda por mes con el cobro de ingreso de dichos productos.

E) Qué destino tienen los fondos recaudados.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Ceschin Bruno

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80143)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, las capacitaciones denominadas “Atención Integral con Perspectiva en Diversidad Sexual, en el Marco de los DDHH”, organizadas por el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza, junto a la secretaria de Deportes de la Federación Argentina LGBT, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y Coordinación de Diversidad Sexual de la provincia.

En junio se conmemora el mes del orgullo LGBTIQA+ en todo el mundo y se llevan a cabo diferentes actividades bajo una sola voz de igualdad, que no es una opción para los gobiernos, es un derecho y un deber que no depende de la orientación sexual o identidad de género de cada individuo. Esta conmemoración, tiene su origen en los disturbios ocurridos el 28 de junio de 1969 en Stonewall, para reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las identidades y orientaciones sexuales y de género tradicionalmente marginadas y reprimidas, y para visibilizar su presencia en la sociedad y sus reclamos.

En este marco la secretaria de Deportes de la Federación Argentina LGBT, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y Coordinación de Diversidad Sexual de la provincia han organizado las capacitaciones denominadas “Atención Integral con Perspectiva en Diversidad Sexual, en el Marco de los DDHH”, con el objeto de propender al trabajo por el acceso de la Comunidad LGBTIQA+ , a todos los Derechos Humanos y Civiles que le corresponden y fundamentalmente brindar información acerca del marco normativo vigente relativo a la diversidad sexual, con el fin de generar estrategias de atención que contemplen la legislación que garantice la des patologización de las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.

Además, se desarrollaran herramientas sociales, culturales y políticas, que permitan la transversalidad de las políticas públicas con la diversidad sexual, garantizando el respeto por la diversidad sexual en el ámbito público, social-organizacional, cultural, económico y deportivo.

Las capacitaciones se llevarán a cabo una vez por semana vía meet con cada municipio, dirigidas al personal de áreas municipales relacionadas a desarrollo social, deporte, niñez y adolescencia, salud, educación y demás áreas que por sus competencias requieran de información específica relativa a la diversidad sexual. Estarán a cargo de la Dra. y Lic. Gabriela Echenique, el Lic. Sexólogo German Gregorio, la Lic. Analía Sosa, la Coordinadora Fernanda Urquiza, el Sr. Ariel Velázquez de la secretaria de Deportes de la Federación Argentina LGBT y como moderadora la Sra. Fabiana Lucentini.

Frente a la lucha constante que lleva el LGBTIQA+, es fundamental que la provincia de Mendoza, capacite a agentes públicos los cuales se convertirán en agentes replicadores territoriales de

promoción del respeto y la tolerancia, con el objetivo de generar conciencia social para erradicar la discriminación, segregación o prohibición de derechos por razones o pretexto de orientación sexual e identidad de género.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de junio del 2021

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, las capacitaciones denominadas "Atención Integral con Perspectiva en Diversidad Sexual, en el Marco de los DDHH", organizadas por el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza, junto a la secretaria de Deportes de la Federación Argentina LGBT, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y Coordinación de Diversidad Sexual de la provincia, que tienen como fin propender al trabajo por el acceso de la Comunidad LGBTIQ+ y a todos los Derechos Humanos y Civiles que le corresponden.

Art. 2º - Las capacitaciones estarán a cargo de la Dra. y Lic. Gabriela Echenique, el Lic. Sexólogo German Gregorio, la Lic. Analía Sosa, la Coordinadora Fernanda Urquiza, el Sr. Ariel Velázquez de la secretaria de Deportes de la Federación Argentina Lgbt y como moderadora la Sra. Fabiana Lucentini.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 16 de junio del 2021

Marcela Fernández

-A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80144)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde que la Organización Mundial de La Salud, declaró el 11 de marzo de 2020 que nos encontramos inmersos en una pandemia, como consecuencia del virus SARS-CoV-2 (inicialmente llamado 2019nCoV), que provoca la enfermedad denominada Covid-19, la única esperanza que teníamos como sociedad era contar prontamente con una vacuna que logre la inmunidad de rebaño en la población mundial.

Fue un gran logro que, a fines del año pasado, desde diversos laboratorios hayan logrado obtener la vacuna contra el virus Covid-19, por lo que en nuestro país teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales

disponibles hasta el momento, el Ministerio de Salud de la Nación, como organismo rector del sistema de salud, diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina", a los efectos de disminuir la morbi-mortalidad causada por la enfermedad. Pero, debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas fue necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas, considerando criterios epidemiológicos como una variable fundamental para la disponibilidad de dosis, tales como: carga de enfermedad; tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico, siendo uno de esos grupos prioritarios debido a su vulnerabilidad natural por edad avanzada los adultos mayores.-

En nuestra Provincia de Mendoza, el 22 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes anunció la vacunación a los adultos mayores que conviven en geriátricos, considerándose esencial lo mismo, ya que a la vulnerabilidad a la que se encuentra expuesto el sistema inmune de dichas personas como consecuencia de su edad, se les agrega su situación de convivencia, por lo cual dicha vacunación debe efectuarse con la mayor responsabilidad posible.

El pasado fin de semana se dió a conocer a través de diversos medios periodísticos la dramática situación que fue protagonizada en el departamento de San Rafael por un médico que estaba a cargo de tres geriátricos y el dueño de los hogares; quienes invitaban a sus vecinos o conocidos a vacunar o a formar un grupo de vacunación contra el Covid-19 en un domicilio particular; ofreciendo de tal manera una vacunación irregular, violando el orden establecido para darse la vacuna.

Si bien las actuaciones judiciales ya se encuentran en marcha, lo cierto es que el Ministerio de Salud de la provincia debería haberse encargado de efectuar la aplicación de la vacuna tal como lo manifestó la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, al anunciar la campaña de vacunación en geriátricos, quien sostuvo que cada institución sería informada del día, lugar y hora de la vacunación, utilizándose una estrategia similar a la campaña antigripal, teniendo en cuenta que quienes permanecían en instituciones no tenían que registrarse porque serían vacunados a partir del relevamiento ya realizado por el mismo Ministerio; por lo cual se hace necesario que el Ministerio de Salud como organismo responsable en un hecho de tal importancia como resulta ser la vacunación, dé explicaciones e informe determinados puntos respecto al otorgamiento de vacunas a geriátricos del departamento de San Rafael sin ningún control ni seguimiento, dejando librado tal suceso de suma trascendencia a dichos geriátricos, siendo que resulta ser primordial por parte de dicho Ministerio como organismo rector de la salud cuidar a quienes necesitan más que nunca de una adecuada atención, a los efectos de otorgar la debida seguridad en la inoculación eficaz de dichos adultos mayores.-

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Germán Gómez Paola Calle, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Silvia Stocco, Marisa Garnica, Liliana Paponet, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Edgardo Gonzalez, Carlos Sosa, Laura Soto, Cristina Pérez.

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, Ana María Nadal, informe los siguientes puntos relacionados con la vacunación contra Covid 19 en Geriátricos de San Rafael, Mendoza:

a) Como fue la operatoria y criterio utilizado para distribuir las vacunas para covid19 en los Geriátricos de dicho departamento.

b) Cuantas vacunas y de que marca se distribuyeron por Geriátrico en San Rafael.

c) Qué tipo de control se realizó a fin asegurarse que fueran correctamente impartidas, ya sea respecto a los destinatarios (residentes de los geriátricos), como al control de conservación de temperatura adecuada.

d) Quienes estuvieron a cargo de esta tarea de vacunación en los Geriátricos y del control de asignación de vacunas conforme a los criterios dados por el Gobierno Provincial.

e) Informe detalladamente proporcionando el listado con el nombre, apellido y Dni de las personas fueron vacunadas en dichos geriátricos, con que dosis, que marca y que tipo de registro se realizaba al vacunarlas para corroborar que fueran los destinatarios originales de las mismas.

f) Cuantas vacunas sobraron y que se hizo con las mismas.

g) Como fue la operatoria y criterio utilizado para distribuir las vacunas para covid19 en los Geriátricos del resto de la provincia.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Germán Gómez Paola Calle, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Silvia Stocco, Marisa Garnica, Liliana Paponet, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Edgardo Gonzalez, Carlos Sosa, Laura Soto, Cristina Pérez.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80145)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de esta Honorable Cámara sobre los diversos puntos referidos reiterados reclamos por parte de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la OSEP.

Luego de la presentación de la Carta Publica al Director de OSEP por parte de integrantes diferentes asociaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la OSEP ante reiterados reclamos que aún no tienen respuesta y luego de poder escuchar sus demandas vemos de vital importancia que se pueda dar respuesta a sus necesidades.

Que según lo establecido por la Ley 27.360, que tipifica el Derecho a la Salud, en particular, en el Art. 19, estableciendo el acceso de todo adulto mayor a los servicios de salud física y mental sin ningún tipo de discriminación, obligando a garantizar estos servicios a los estados parte.

Ante la falta de respuestas concretas, es que solicitamos al Director de la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Honorable Cámara sobre diversos reclamos de los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la OSEP.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 18 junio 2021

Paola C. Calle
Liliana Paponet
Carlos Sosa
German Gomez.

Artículo 1º - Solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos reiterados reclamos por parte de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la OSEP:

I - Funcionamiento del programa Atención de Pacientes Crónicos. Cantidad de turnos que se otorgan mensualmente y listado de profesionales correspondiente al programa mencionado por departamentos.

II - En relación a los Planes Especiales, actualmente se están autorizando nuevos planes, si es así informe cuantos se ha autorizado en el 2021 al día de la fecha.

III - Razón por la cual se ha restringido la cantidad de determinaciones para análisis clínicos, en efectores privados con convenio.

IV - Actualmente cuál es el cupo de turnos para afiliados a OSEP en los efectores privados por convenio para pacientes adultos mayores.

V - Informe si actualmente existe un representante de los trabajadores jubilados y pensionados en el Directorio como lo dispone la Carta Orgánica de OSEP, si es así informe quién es él o la representante.

Mendoza, 18 junio 2021

Paola C. Calle
Liliana Paponet
Carlos Sosa
German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80148)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de los encuentros virtuales enmarcados en las Jornadas de Extensión 2021 "Aportar a los ODS en tiempos de pandemia" organizados por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo desde el día 22 de junio hasta el día 25 de junio.

Esta instancia ha sido pensada para ser un espacio de reflexión, consolidación y unión de todas las disciplinas para abordar, desde una mirada extensionista, las problemáticas sociales.

La Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNCuyo a través del desarrollo de esta actividad busca potenciar la extensión como una de las funciones sustentativas de la Universidad, posicionando la Extensión Universitaria en todos los claustros y niveles.

Estas jornadas tienen como objetivos destacar la importancia de la interdisciplina y la necesidad de innovar en el abordaje de las problemáticas sociales, alineando los esfuerzos con los ODS en el marco de la Pandemia COVID-19; y fomentar la participación de nuevos actores universitarios en la labor extensionista visibilizando el trabajo desarrollado por referentes de Extensión propios de la UNCuyo.

Para esta edición de las Jornadas de Extensión se contará con la particularidad de su innovadora metodología de trabajo que solicitará el uso de herramientas de diseño proyectual (Design Thinking), el cual contempla tres instancias: la presentación de póster, talleres para el diseño de proyectos y espacios de reflexión.

Los participantes podrán presentar un póster sobre su experiencia de extensión universitaria en los talleres de diseño proyectual que tendrán lugar durante los 4 días de duración de las jornadas a las 14 horas, o bien en los espacios de reflexión que se llevarán a cabo a las 18 horas.

Estas prácticas se organizarán en dos mesas en simultáneo donde se abordarán distintas dimensiones de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible N° 1 Fin de la Pobreza y N° 4 Educación de Calidad.

Se utilizará la herramienta Design Thinking para formar equipos interdisciplinarios que elaboren propuestas de solución de problemas reales a partir de prototipos innovadores; contando cada mesa con una persona facilitadora para el desarrollo de las mismas.

Los encuentros estarán destinados para el armado de grupos, delimitación del problema y planteamiento de la hoja de ruta, para lo cual la duración que tendrá cada taller será no más de 90 minutos. Sumado a esto se contará con un equipo de monitoreo que acompañará en las instancias de prototipeado y elaboración del pitch, posteriores a las jornadas; para las cuales los participantes poseerán un plazo entrega de 20 días como máximo.

Un equipo compuesto por el Consejo Asesor (integrado por las secretarías de Extensión de las Unidades Académicas) y áreas especializadas, evaluará los trabajos y otorgará un apoyo económico a las 2 propuestas más innovadoras.

Considerando la importancia que tiene visibilizar los trabajos y aportes a la sociedad en materia de extensión, es que solicito a las y los legisladores de este cuerpo que me acompañen con su voto.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de los encuentros virtuales enmarcados en las Jornadas de Extensión 2021 "Aportar a los ODS en tiempos de pandemia" organizados por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo desde el día 22 de junio hasta el día 25 de junio

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80151)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial una baja estructural de impuestos provinciales tales como Sellos e Ingresos Brutos.

Actualmente pagamos muchos impuestos (al valor agregado, sobre la renta, sobre producción y servicios, al comercio internacional, sobre automóviles nuevos, tenencia y otras obligaciones adicionales, sólo por enunciar las contribuciones federales, mas los impuestos provinciales sobre las misma base imponible, mas tasas municipales, que resultan muy costosos para la sociedad y porque, además, es muy caro pagarlos. La existencia de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades, estímulos, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales representan grandes pérdidas fiscales. Además, el fisco no sólo tiene que renunciar a esos recursos, también tiene que enfrentar la pérdida por evasión incentivada por la sobre regulación y el propio diseño impositivo. En suma, el sistema impositivo actual es muy costoso tanto para contribuyentes, quienes desperdician recursos para pagar o evadir, como gobierno, que pierde ingresos.

Debemos comenzar por reconocer primero, que el principal problema económico de Argentina no es la Pobreza, ni la falta de empleo, ni los bajos ingresos de los hogares, ni mucho menos el "incipiente" gasto público, sino la falta de un alto y sostenido crecimiento económico. La evidencia empírica demuestra que el crecimiento económico, no los programas sociales, es la única manera de abandonar efectivamente la pobreza al generar verdaderas oportunidades de desarrollo para las personas. El empleo, el ingreso y la pobreza son sólo los efectos del problema.

Segundo, debemos reconocer que la falla de fondos que enfrenta el país en el orden fiscal no es la insuficiencia de ingresos tributarios del gobierno, lo que le impide emprender ambiciosos programas de obra pública. Los ingresos fiscales no pueden, por sí mismos, generar el crecimiento económico que necesitamos para abatir la pobreza. Aumentar los ingresos públicos —como se ha venido planteando— no puede ser el objetivo de la reforma fiscal que requiere Argentina. Tratar el problema fiscal como insuficiencia de recursos gubernamentales llevaría la reforma tributaria al fracaso, tanto para aumentar los ingresos como para superar el verdadero problema, el crecimiento.

Esto es así por una olvidada razón: el gobierno sólo puede obtener recursos de la sociedad, la cual difícilmente estará dispuesta a apoyar una reforma que implique transferirle una mayor parte de su renta al gobierno a cambio de los efímeros beneficios de un mayor gasto público, en el mejor de los casos. Incrementar los ingresos públicos es un mal planteamiento de la reforma fiscal porque es ver sólo la conveniencia de los gobernantes.

La verdadera falla fiscal es que la actual estructura tributaria es injusta, complicada y costosa, lo que no posibilita un ambiente favorable para la creación de riqueza dados los efectos negativos en la acumulación de capital, el trabajo de las personas y la cooperación de los contribuyentes.

Necesitamos una reforma tributaria que acabe con las injusticias (exenciones impositivas, tasas diferenciadas, deducciones innecesarias, subsidios y créditos populistas, multitud de gravámenes, regímenes privilegiados, etc.), distorsione lo menos posible los procesos de mercado y, reduzca el costo de cumplir con las obligaciones fiscales.

El primer punto significa ampliar la base de contribuyentes mediante impuestos generalizados y reducir la evasión; el segundo, implica introducir tasas bajas de impuestos y, el último, es simplificar el pago de impuestos.

Es por ello que desde este bloque legislativo, creemos que la manera de acabar con el enorme costo para la sociedad y el desperdicio de recursos que ocasiona el sistema tributario y mejorar el ambiente para la creación de riqueza es mediante la introducción de un IMPUESTO UNICO, que incentive el trabajo, el ahorro y la inversión, lo que significa eliminar todos los impuestos actuales, junto con sus múltiples tasas, regímenes especiales, deducciones y exenciones de la estructura tributaria.

Nuestro gobierno provincial ha intentado incentivar la actividad económica formal y privada a través de algunos programas tales como Mendoza Activa I y recientemente se aprobó en nuestra Legislatura el programa Mendoza Activa II. Pero creemos que es insuficiente, ya que ha llegado a algunos sectores de la economía en desmedro de otros.

Para ello es necesario un nuevo plan económico y fiscal nacional, intertanto, proponemos ir modificando lo que de nosotros los mendocinos depende, tales son los impuestos a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos que son distorsivos para una actividad económica que sea progresiva y que genere más empleo genuino y consumo interno por parte de todos los ciudadanos.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial una disminución estructural de los impuestos provinciales tales como Sellos e Ingresos Brutos a partir del ejercicio 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80110)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Declaración cuyo objeto es expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo instrumente un convenio, entre la PROVINCIA DE MENDOZA y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, con el objetivo de establecer al Parque General San Martín y al Cerro de la Gloria como una Unidad Productiva del Programa "Potenciar Trabajo" a los efectos de que los beneficiarios del Gran Mendoza puedan realizar su contraprestación colaborando y capacitándose en tareas de mantenimiento de parques y paseos.

Que el pasado 23 de abril se promulgó el Decreto N°484 mediante el cual el Gobierno Provincial autoriza a la Dirección de Parques y Paseos Públicos a llamar a licitación pública con el objeto de contratar la "Prestación Integral del Servicio de Limpieza, Segado, Desmalezado, Riego, Iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de La Gloria y Centro Cívico de Mendoza".

Que, en los considerandos del Decreto citado, se aduce como una de las causas de la necesidad de licitación a la "paulatina disminución de personal, situación que se ha visto exacerbada debido a la pandemia y las consecuentes medidas que fue necesario adoptar en protección de la salud de los empleados –especialmente los considerados de riesgo".

Que atentos a esta necesidad y sosteniendo los principios que han guiado nuestro pedido de intervención de la Fiscalía de Estado, objetando la razonabilidad, conveniencia y legalidad del llamado a Licitación Pública, es que venimos a proponer medidas para contribuir a la mejora del estado del Parque General San Martín y del Cerro de la Gloria.

Que en este sentido, queremos proponer una vía alternativa para lograr un doble impacto, por un lado, la posibilidad de que la Dirección de Parques y Paseos Públicos se convierta en una Unidad Productiva para la formación de un oficio como lo es el mantenimiento de parques y paseo, generando a los beneficiarios una salida laboral efectiva. Por el otro, la posibilidad de apuntalar las tareas desarrolladas por los servidores de la repartición ante el déficit de personal ocasionado por la pandemia.

Que para que este doble impacto se efectivice es necesario suscribir un Convenio entre la provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, actual gestor del Programa "Potenciar Trabajo".

Que el Programa "Potenciar Trabajo" tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y

generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa.

Que el Programa, lanzado en agosto 2020, prevé que los beneficiarios puedan optar por cumplir su contraprestación con su participación en proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios.

Que desde el Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ubicado en nuestra ciudad Capital, se ha informado a este Bloque que se encuentran en la etapa de relevamiento de las unidades productivas donde los beneficiarios realizarán la contraprestación.

Que con esta propuesta, buscamos dinamizar sinergias entre la Nación y la Provincia con el fin de potenciar los recursos disponibles en el marco de la pandemia que azota a nuestra provincia y al país y haciéndolo de una manera austera pero, a la vez, con impactos asociados.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados que acompañen este proyecto.

Mendoza, 14 de junio de 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumentara un convenio entre la PROVINCIA DE MENDOZA y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN con el objetivo de establecer al Parque General San Martín y al Cerro de la Gloria como una Unidad Productiva del Programa "Potenciar Trabajo" a los efectos de que los beneficiarios del Gran Mendoza puedan realizar su contraprestación colaborando y capacitándose en tareas de mantenimiento de parques y paseos.

Art. 2º - Que vería con agrado que se designara como Autoridad de Aplicación del convenio citado en el artículo precedente a la Dirección de Parques y Paseos Públicos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Art. 3º - Que vería con agrado que se conformara una Comisión de Seguimiento del convenio compuesta por los siguientes integrantes: un (1) representante de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social, un (1) representante del Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público y un (1) representante de las asociaciones de protección del arbolado público con el fin de elaborar un informe cuatrimestral que será elevado a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y la Comisión de Desarrollo Social de la Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 14 de junio de 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus Covid-19, el Gobierno nacional decretó el DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO“CAPÍTULO UNO:...DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO .

ARTÍCULO 2º.- DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Establécese la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las Provincias argentinas, en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios: ... Todos los departamentos de la Provincia de MENDOZA...”

Que, la Dirección General de Migraciones de nuestro país informa las “Medidas vigentes para el ingreso y el egreso al territorio”, que son las siguientes:

Medidas vigentes para el ingreso y el egreso al territorio nacional.

El Gobierno nacional prorrogó las pautas para el ingreso y egreso al país que incluyen, entre otros puntos, la suspensión de los vuelos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, países del continente africano, y los que tengan como origen Brasil, Chile o India, debido a los nuevos linajes del coronavirus.

También se implementó una restricción del 20 por ciento de las frecuencias de vuelos de pasajeros que tengan como origen o destino a países de Europa.

A su vez, continúa la recomendación para los nacionales y residentes extranjeros, en particular los mayores de 60 años y personas pertenecientes a los grupos en riesgo, a diferir sus viajes al exterior, con excepción de trabajadores esenciales.

Además, el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional sigue restringido, salvo casos expresamente autorizados por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), dependiente del Ministerio del Interior que conduce Wado de Pedro, cuando se trate de reunificación familiar, cuestiones laborales o de salud. Todas estas personas deberán realizar cuarentena y cumplir con los demás requisitos sanitarios vigentes.

El cumplimiento efectivo de la cuarentena obligatoria será supervisado por las autoridades de cada jurisdicción donde declaren domicilio quienes ingresen al país. Para ello Migraciones creó un tablero electrónico que comparte en tiempo real con los gobiernos provinciales la información de quienes ingresan al territorio nacional.

Por su parte, los argentinos nativos y extranjeros residentes en el país pueden transitar por los pasos habilitados que son los aeropuertos de Ezeiza, San Fernando, Aeroparque Jorge Newbery y la terminal de Buquebus en Buenos Aires.

En tanto, quienes salgan del país deberán completar la Declaración Jurada Electrónica, disponible en la página de Migraciones, dentro de las 48 horas previas a abordar y cumplir con los requerimientos del lugar de destino.

Para el ingreso al país, los pasos habilitados son Ezeiza, San Fernando, Aeroparque y la terminal Buquebus. Todos deberán completar DDJJ electrónica (48 horas previas al embarque), y un total de tres pruebas para SARS-CoV-2. La primera es previa al ingreso al país, luego del ingreso se realizarán un nuevo testeo, y otro con posterioridad de 7 días al ingreso.

Quienes obtengan resultados negativos de los dos primeros testeos, al ingresar tendrán un aislamiento domiciliario, el cual será controlado. En caso de verificarse el incumplimiento del aislamiento, las autoridades deberán radicar una denuncia penal de acuerdo con los arts. 205 y 239 del Código Penal (por violación a medidas contra epidemias y desobediencia a autoridad pública). Para finalizar su aislamiento domiciliario, deberán tener un resultado negativo en su última prueba de SARS-CoV-2.

Quienes resulten positivo en el testeo al ingreso al país anteriormente mencionado deberán realizar a continuación el test de PCR para determinar el tipo de cepa que poseen. Los costos de cada uno de los testeos serán a cargo del pasajero.

Tanto la persona infectada como sus contactos estrechos deberán cumplir el aislamiento en los lugares dispuestos por las autoridades nacionales correspondientes y destinados a tal fin, hasta tanto se efectúe el traslado seguro hasta su localidad de residencia, si correspondiera.

La estadía en los citados lugares de aislamiento será a cargo de la persona que ingresa al país, y deberá efectivizarse en la forma que establezcan las autoridades competentes.

Las personas extranjeras autorizadas además deberán adjuntar seguro médico Covid y tanto el PCR como el seguro serán requeridos para abordar.

El Ministerio de Salud en conjunto con Cancillería elaboraron un listado de países que ofrecen PCR con resultado en menos de 72 horas y quienes provengan de estos destinos deberán presentarlos sin excepción. Se puede consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/ingresar-egresar-argentina/test-pcr-obligatorio>

Aquellas personas que presentado COVID-19 positivo, en los 90 días previos al ingreso al país,

confirmado por laboratorio, no deberán presentar la prueba PCR de resultado negativo para su ingreso al territorio nacional. Tendrán que acreditar los resultados de las pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 y agregar el alta médica luego de haber transcurrido más de diez días de dicho diagnóstico.

Las fronteras terrestres permanecerán cerradas para el tránsito, excepto para el comercio internacional.

Quienes salieron con posterioridad, firmando el consentimiento de conocer la imposibilidad de regresar por un paso terrestre y aún así viajaron, deberán ingresar a través de los aeropuertos o puerto habilitados, con las pruebas de SARS-CoV-2 mencionadas y la cuarentena domiciliaria correspondiente.

Los pasos fronterizos de San Sebastián (en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) e Integración Austral (Santa Cruz) quedan exceptuados de la restricción de egresos e ingresos, para garantizar el tránsito con la República de Chile y la conexión con Argentina. El resto de las fronteras terrestres estarán cerradas, excepto para el comercio internacional.

Personas exceptuadas del cumplimiento de los requisitos:

1) Personal de transporte internacional y tripulaciones quedan exentos de los requisitos, bajo la aplicación de los protocolos sanitarios específicos, en el ejercicio exclusivo de su actividad.

2) Para el caso de los deportistas enmarcados en protocolos específicos para eventos deportivos, previa autorización de la DNM y autoridad Sanitaria. Su actividad será supervisada por el Ministerio de Turismo y Deportes.”

Que, atento a las medidas expuestas, de donde subyace que el Aeropuerto “El Plumerillo” de Mendoza, no se encuentra habilitado a recibir vuelos internacionales de argentinos nativos y extranjeros residentes en el país, o extrajeron exceptuados, solicito al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio del Interior conceda la HABILITACION de nuestro principal aeropuerto para el ingreso y egreso de quienes se encuentran expresamente autorizados a tales fines con el adecuado cumplimiento de todas las medidas sanitarias ya previstas.

La situación actual de no uso de nuestros aeropuertos para vuelos internacionales es un clara demostración del centralismo de la Nación y a su vez una discriminación hacia nuestra provincia, violando el federalismo que establece nuestra Constitución.

Mendoza, 14 de junio de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior conceda la HABILITACION PARA VUELOS INTERNACIONALES de nuestro principal aeropuerto “El Plumerillo”, para el ingreso y egreso de

argentinos nativos y extranjeros residentes en el país, o extrajeron exceptuados, quienes se encuentran expresamente autorizados a tales fines con el adecuado cumplimiento de todas las medidas sanitarias ya previstas por la Dirección de Migraciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2021

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE SALUD

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80116)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.” (Art. 13.1 CADH)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado en el Caso La Colegiación Obligatoria de Periodistas que “la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de la sociedad democrática”. En lo que al derecho a la libertad de pensamiento es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incluye la libertad de formarse una opinión libre y desarrollar las propias ideas sin ser perturbado por ello.

El presente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza exprese su repudio a la creación de la página denominada reaccionconservadora.net en la cual se publican nombres de personas supuestamente vinculadas al conservadurismo en la Argentina. Se genera una especie de “lista negra”, que tiene como objetivo “identificar a sus principales integrantes y a su red de vínculos; contar cómo actúan en la Argentina y su relación España, y aportar una mirada histórica sobre este nuevo conservadurismo”.

(EL GRAFICO CONSTA EN EL EXPTE. ORIGINAL)

El equipo se encuentra coordinado por Ingrid Beck, Florencia Alcaraz, Paula Hernández, Paula Rodríguez, Juan Elman y Soledad Vallejos. Entre los nombres incluidos en esta red de vínculos figura la Unión Cívica Radical, un partido fundado en 1891 por Leandro Alem, federal, participativo y abierto, con debate interno y acción pública. El radicalismo ha hecho de las libertades públicas, la Constitución y la Democracia sus banderas, ha resistido regímenes autoritarios, ha conquistado el sufragio universal y ha defendido siempre la igualdad.

(EL GRAFICO CONSTA EN EL EXPTE. ORIGINAL)

Fue el partido que de la mano del padre de la Democracia Argentina, el ex-presidente Raúl Alfonsín, enjuicio a las Juntas Militares responsables del último Gobierno Militar en la Argentina, una de las etapas más oscuras y cruentas de nuestra Democracia.

Pretender en el año 2021 sostener proyectos autodenominados "de investigación y periodismo" que sólo promueven el odio, la persecución y el rechazo a quienes piensan diferente, es atentar contra esa Democracia que tanto costó construir en la República Argentina.

Permitir y naturalizar hechos como estos, es trasladar un paso más allá, los límites al atropello por los derechos de las personas que nos rodean y conviven en sociedad; tanto así que algún día quienes pretendan perseguir, censurar, atropellar y lastimar no van a tener límites.

Es por todo lo mencionado que invito a mis pares a acompañar el Proyecto de Declaración,

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Que expresa el repudio por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al sitio denominado reaccionconservadora.net por la publicación de listas con nombres de personas, organizaciones y partidos políticos considerados conservaduristas propiciando la discriminación y eventual persecución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80117)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad Solicitar a los Legisladores Nacionales tengan a bien instar por el tratamiento del Proyecto de Ley que declara Servicio Público el Gas Licuado de Petróleo, con Número de Expediente 679/20 de la H. Cámara de Senadores de la Nación.

Como ya vimos, a nivel nacional, se aprobó la iniciativa de extender los territorios caratulados como "Zonas Frías", sin embargo, lejos de solucionarse, la problemática del acceso al gas profundiza aún más la inequidad existente entre quienes cuentan con red gas natural y viven en sectores con todos los servicios, y quienes aún

utilizan garrafas. Hay numerosas localidades con fuertes fríos y sin gas por redes. Eso lleva a que los ciudadanos excepcionales, que viven en territorios con clima adverso y aislado de las grandes comunidades urbanas, carezcan del gas por redes y sean dependientes del gas licuado de petróleo.

Sin ir más lejos, y aunque parezca irónico, son los habitantes de Malargüe quienes se han visto privados del gas por redes durante años, pese a ser una importante fuente de gas para el país.

Como bien reza el proyecto presentado en el año 2020 por el Senador Julio Cobos, Argentina tiene una extensa red de gas natural, pero esta no llega a todos las localidades ni a todas las personas. Debido a esto, la demanda social de garrafas de gas es muy grande y prioritaria para satisfacer las necesidades básicas de cientos de familias. Frente a la demanda de este servicio esencial, la respuesta que hoy brinda el Estado resulta inequitativa para un vasto sector de la población.

El Gas Licuado de Petróleo es el combustible que utilizan los sectores más desprotegidos del país, por carecer de acceso al sistema por fallencias en sus viviendas o los sectores aislados del país los que siempre se les promete una conexión que nunca llega, a lo que hay que sumar cuatro provincias donde no existe gas por redes en su territorio.

Al declararlo como servicio público, se pone un tope a los precios del servicio. En el proyecto presentado un año atrás, se realiza el rol central YPF S.A., una empresa de mayoría estatal y con presencia en todo el país, recalcando que el Estado debe garantizar y procurar, velando siempre por la igualdad y bienestar de toda la sociedad este servicio.

El proyecto cuenta con el apoyo y el aval de asociaciones de defensa al consumidor y defensorías del pueblo de diferentes partes del país, pero sigue sin contar con el visto bueno del congreso.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
José Orts

Artículo 1º - Solicitar a los Legisladores Nacionales tengan a bien instar por el tratamiento del Proyecto de Ley que declara Servicio Público el Gas Licuado de Petróleo, con Número de Expediente 679/20 de la H. Cámara de Senadores de la Nación.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80119)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar preocupación por la Resolución 323/2021 en virtud de la cual se faculta a cualquier funcionario que sea subsecretario o superior a ese cargo -dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación- a emitir un acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.

La mentada Resolución fue suscripta por el Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, y entró en vigencia el día 13 de abril del corriente año, momento de su publicación en el Boletín Oficial.

Mediante la Resolución 323/2021, el Jefe de Gabinete de la Nación dispuso la delegación de su facultad de denegar el acceso a la información pública a los "titulares de unidades organizacionales de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con rango equivalente o superior a Subsecretario". Es decir, que quienes firmen la negación serán los subsecretarios y no la máxima autoridad, como establece el artículo 13 de la ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.

El artículo 13 de la Ley N°27.275 establece las condiciones bajo las cuales los organismos del sector público nacional pueden denegar información y en particular establece que "debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida". Para el caso de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el cargo de máxima autoridad corresponde al mismo Cafiero.

Es decir que el Jefe de Gabinete está delegando por resolución una facultad que le corresponde por ley. ¿Hasta qué punto es legal que los altos funcionarios deleguen los atributos y las responsabilidades que les corresponden por ley? ¿Hasta qué punto es ético? El motivo por el que ocupan esos cargos es justamente porque son quienes deben encargarse, no desligarse de su deber.

La descentralización de la firma facilita el proceso de denegación y quita el peso de la decisión de los hombros del Jefe de Gabinete. Que se hagan cargo los subsecretarios permite aumentar la cantidad de denegaciones ya que es mayor la cantidad de firmantes y menor la cantidad de pasos necesarios para cada una. Por otro lado, ante eventuales denegaciones mal justificadas el Jefe de Gabinete puede desentenderse del error, dado que no lleva su firma.

La negativa del derecho a la información debe ser una excepción, no una regla. Las limitadas

excepciones están previstas en el artículo 8° de la ley 27.275, con lo cual la resolución dictada por el propio Jefe de Gabinete de Ministros no tiene asidero alguno. En este sentido, la lentitud en el proceso de denegatoria de información es deseable ya que debe ser una decisión tomada fríamente y con una desarrollada justificación, que no puede sin más ser delegada en funcionarios de inferior jerarquía.

La resolución en cuestión es francamente atentatoria de los derechos que poseen los ciudadanos para poder acceder a la información PÚBLICA, y oscurece los fines de transparencia en la gestión pública que promueve la Ley Nacional N° 27.275.

En consonancia con mis pares, Diputada Daniela García y Diputada María José Sanz, y haciéndome eco de los fundamentos que se han vertido en sendos proyectos presentados, es mi intención poner de manifiesto la enorme preocupación que la Resolución 323/2021 ha generado, ya que son medidas que profundizan la falta de confianza en las instituciones y por lo tanto golpean a la democracia y a la república.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados manifiesta preocupación por la Resolución 323/2021 en virtud de la cual se faculta a cualquier funcionario que sea subsecretario o superior a ese cargo -dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación- a emitir un acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80120)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos el presente proyecto de declaración a fin de pronunciar el más enérgico repudio a toda actividad ilícita que consista en recopilación, registro y publicación de datos

personales y/o sensibles, armado de listas o “fichas” con el fin de, realizar investigaciones de carácter privado, o con cualquier otro tipo de finalidad no autorizada por la ley, que impliquen violación al derecho al honor y a la intimidad de las personas.

Según trascendió en diferentes medios de comunicación, este domingo se dio a conocer un sitio web en el cual se publicó un extenso trabajo de recopilación de perfiles de personas y organizaciones de la sociedad civil- aunque incluyó también a organismos públicos, como la Policía Federal Argentina- con un aparente común denominador: su pensamiento sobre el derecho a la vida del niño por nacer y su posición respecto del aborto.

En la presentación del sitio, sus autores explican que “EL objetivo de esta investigación es identificar a sus principales integrantes y su red de vínculos; contar cómo actúan en Argentina y su relación con España, y aportar una mirada histórica sobre este NUEVO CONSERVADURISMO”.

Sin embargo, hay un hecho insoslayable y que denota el verdadero interés que hay detrás de la iniciativa: el financiamiento proviene de la poderosa multinacional Internacional Planned Parenthood Federation (IPPF).

Aunque nos parezca improbable que en este punto haya quien ignore sobre lo que IPPF significa, podemos resumirlo explicando que se trata de la mayor red de clínicas de abortos del mundo, con más de 46.000 clínicas abortistas.

Es decir, mencionando este hecho particular nos encontramos con la “lógica”, y si se quiere un tanto irónica, en cuanto a que referentes del capitalismo internacional terminan siendo los que financian las ideas socialistas, obviamente sin otra finalidad, que el lucro mismo.

El trabajo en cuestión tiene una gravedad mayúscula no solamente porque implica una persecución política y/o religiosa sino porque también violenta derechos fundamentales como el derecho a la intimidad de las personas a través de la revelación de información sensible y no autorizada por la ley ni con el consentimiento informado por parte de las personas a quienes refieren.

Es que en casos como estos, la recolección de datos personales y/o sensibles respecto de personas que no los otorgaron ni consintieron para que se registraran, persiguen finalidades ilegales y contrarias a la moral, de discriminación por raza, religión, ideas políticas, idioma, o de cualquier otra índole, que no son compatibles con un sistema democrático como el nuestro.

La Constitución Nacional (Art. 14) y diferentes instrumentos internacionales de Derechos Humanos a los cuales incluso se les ha otorgado rango constitucional (Art. 75 inciso 22), garantizan a toda persona el derecho a profesar libremente su culto, la libertad de conciencia y de religión y a la no discriminación por este motivo.

Además, y a modo de citar uno de los tantos reconocimientos legales a estos derechos, el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos

Humanos dispone que “Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”.

Destacamos además, la ley 25.326 de Protección de Datos Personales que tiene por objeto la protección integral de datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios garantizando el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también la información que sobre las mismas se registre. El principio general de dicha ley es que el archivo de los datos no pueden tener finalidades contrarias a las leyes y a la moral pública, y la recolección de los mismos no puede hacerse por medios desleales, fraudulentos o en forma contraria a las disposiciones de dicha ley, requiriendo para la licitud el consentimiento libre, expreso e informado.

Es por ello que es obligación de ésta y de todas las instituciones que conforman el sistema democrático de la República de expedirse en contra de actos o hechos que vulneren como en este caso, de manera pública, garantías constitucionales de las personas.

La aparición de “listas negras” o “fichas”, no es algo nuevo, fue una realidad histórica a la que lamentablemente se tuvo que enfrentar el pueblo argentino durante los gobiernos de facto, una aberrante experiencia que muchos padecieron respecto a la violación sus derechos humanos fundamentales, algo totalmente repudiable.

Los argentinos no queremos ni tenemos por qué revivir esa parte de la historia que arrasó contra garantías constituciones y para ello tenemos todo un andamiaje jurídico que de eso nos protege y que, sintetizado en una sola palabra, se llama DEMOCRACIA.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - pronunciar el más enérgico repudio a toda actividad ilícita que consista en recopilación, registro y publicación de datos personales y/o sensibles, armado de listas o “fichas” con el fin de, realizar investigaciones de carácter privado, o con cualquier otro tipo de finalidad no autorizada por la ley, que impliquen violación al derecho al honor y a la intimidad de las personas.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Resolución tendiente a expresar el más enérgico repudio al accionar del embajador argentino en la OEA, Carlos Raimundi, tras votar abstención frente a un proyecto de resolución que exige a Ortega y Murillo que terminen con las persecuciones políticas y que garanticen la transparencia de las próximas elecciones presidenciales en Nicaragua.

El proyecto de resolución aprobado por una mayoría histórica sostiene lo siguiente:

1. Expresar su grave preocupación por el hecho de que el Gobierno de Nicaragua no haya implementado, a partir de mayo de 2021, reformas electorales acordes con las normas internacionales aplicables, a fin de garantizar que las elecciones previstas para noviembre de 2021 sean libres y justas.

2. Condenar inequívocamente el arresto, acoso y restricciones arbitrarias impuestas a los precandidatos presidenciales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación independientes, y pedir la inmediata liberación de los precandidatos presidenciales y de todos los presos políticos.

3. Instar enérgicamente al Gobierno de Nicaragua a que, sin demora, implemente medidas legislativas y de otro tipo que sean acordes con las normas internacionales aplicables a fin de promover unas elecciones transparentes, libres y justas en noviembre, incluido el buen recibimiento de observadores electorales de la OEA y de otros países.

4. Continuar monitoreando el proceso electoral en Nicaragua, para su consideración y posible presentación ante la Asamblea General.

Los países que votaron a favor de la resolución son El Salvador, Estados Unidos, Guyana, Guatemala, Haití, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia y Costa Rica.

En contra votaron Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Bolivia.

Se abstuvieron Honduras, México, Argentina, Belice y Dominica.

La declaración de condena avalada por una fuerte mayoría en la OEA (26 votos sobre un total 34 posibles) fue la respuesta multilateral a una persecución política desatada por la dictadura de Nicaragua. En las últimas dos semanas la misma implicó la detención de los principales dirigentes de la oposición que tenían intenciones de

enfrentar al régimen que ocupa el poder desde 2007.

Ese movimiento represivo implicó la captura ilegal de Cristiana Chamorro, Juan Sebastián Chamorro, Félix Maradiaga y Arturo Cruz, entre otros líderes políticos. Todos fueron acusados por presunta traición a la patria y lavado de dinero.

Ante la falta de evidencias en contra de los detenidos, la OEA exigió su inmediata libertad al régimen sandinista y la preservación de la democracia por encima de los intereses políticos de la dictadura de Managua.

Hasta la votación de Raimundi, la Argentina siempre había votado en contra del régimen sandinista. En tiempos de la embajadora Paula Bertol, la administración de Mauricio Macri asumió una posición de estricta crítica a la dictadura que lideran Ortega y Murillo.

Lo preocupante de este posicionamiento ideológico político es la invisibilización de las violaciones de derechos humanos además del alejamiento de los bloques de Estados más respetuosos de las libertades individuales y las garantías democráticas que inevitablemente se encuentran dentro del camino hacia el desarrollo.

Este accionar, sumado al retiro de la demanda ante la corte de La Haya por violaciones de Derechos Humanos en Venezuela marca una preocupante tendencia que no sólo debe alertar a países de la región, sino a los habitantes mismos de la República Argentina.

El repudio de las violaciones a los procesos justos y a los derechos humanos debería ser transversal a cualquier estrategia de política exterior e ideología política. Cuando se prioriza la afinidad política por sobre los consensos básicos sobre convivencia democrática queda demostrado que podemos encontrarnos ante un avasallamiento de libertades.

Es por esto, y a fin de demostrar que hacia el interior de la Argentina ponderamos por sobre todo el respeto a los derechos humanos y políticos básicos, que se pone a consideración de mis pares el siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio al accionar del embajador argentino en la OEA, Carlos Raimundi, tras votar abstención frente a un proyecto de resolución que exige a Ortega y Murillo que terminen con las persecuciones políticas y que garanticen la transparencia de las próximas elecciones presidenciales en Nicaragua.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el repudio y preocupación respecto a la publicación en un sitio web de una lista de ciudadanos y organizaciones denominadas conservadoras frente al avance del progresismo.

El día domingo 13 de Junio las y los periodistas Ingrid Beck, Flor Alcaraz, Paula Hernández, Paula Rodríguez, Juan Elman y Soledad Vallejos lanzaron el sitio web Reacción Conservadora. Según su carta de presentación este sitio busca aportar a través de nuevas narrativas digitales, publicaciones que produzcan incidencia política, interactúen con las audiencias y generen impactos y transformaciones reales.

Si fuera sólo éste el fin de dicho periodismo, no sería tan preocupante ya que esta parte entiende que la libertad de expresión y la libertad para la divulgación de ideas no solo es un derecho amparado por nuestra Constitución Nacional sino que además es receptado por numerosos tratados internacionales sobre DDHH de los que la Argentina es parte.

El problema con este sitio web es que se ha utilizado como plataforma para publicar una lista de personas y organizaciones que según ellos son identificadas como conservadoras y obstaculizan el avance del progresismo que ellos tanto pregonan.

Que desde la época más oscura que ha vivido la Argentina en su historia que no se generan o se publican las llamadas "listas negras", listas que si bien creemos que no producirán la desaparición de personas, se prestan para los escraches, persecuciones políticas y por qué no "aprietes" de distintos sectores.

La Argentina no puede permitir este tipo de prácticas que encasillan a personas e instituciones en un lugar y se les aplica "inteligencia" para evitar la propagación de su ideología.

Una de sus creadoras, la periodista Ingrid Beck, aseveró que el financiamiento de Reacción Conservadora deviene de un fondo internacional feminista denominado IPPFRHO y que busca investigar e identificar a los principales integrantes conservadores y a su red de vínculos a fin de determinar el 'nuevo' conservadurismo.

Entendemos la gravedad de este tipo de prácticas y creemos que resulta necesario para esta Honorable Cámara expedirse respecto de estos sitios que no buscan otra cosa que generar temor en ciudadanos y organizaciones que serán investigados, nada más ni nada menos pero pensar

distinto o no seguir las líneas del progresismo que ellos intentan con toda ferocidad implantar.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio por parte de esta HCDD al sitio web reaccionconservadora.net por contener y publicar listas de ciudadanos y organizaciones con supuesta ideología conservadora y opuesta a las ideas progresistas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2021.

Hebe Casado

- ACUMULAR AL Expte. 80116 (EX-2021-00011159- -HCDMZA-ME#SLE)

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80126)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El presente proyecto tiene la finalidad de avanzar sobre la protección y promoción de derechos que merece la comunidad sorda de nuestra sociedad mendocina. Dicho esto, el principal problema que enfrenta una persona sorda al momento de tener que desenvolverse en su vida es el riesgo de no darse a entender al interactuar con el resto de la sociedad.

Esto dificulta su inclusión en la sociedad en igualdad de condiciones respecto a los demás ciudadanos, generándose barreras de tipo comunicacionales.

Esta problemática se traslada a todos los ámbitos de su vida, incluso al tener que acudir a servicios esenciales, como salud y seguridad pública. Si bien desde distintas organizaciones se viene luchando hace tiempo por lograr mayor equidad en el trato que pueda recibir una persona oyente, del que pueda recibir una persona sorda, haciendo exclusiva referencia a la capacidad del efector público que interviene de poder brindar dicha atención, no se han logrado grandes cambios.

Hoy en día si acude una persona sorda a una guardia médica, o solicita el auxilio de la fuerza pública, se hace dificultosa la tarea de desentrañar los motivos que a esa persona le asisten. Todo lo cual, en la mayoría de los casos se suplente con manifestar por escrito la sintomatología o las causas del pedido de auxilio, Método que se hace impracticable cuando la persona sorda no cuenta con el grado de instrucción suficiente, o debe estar acompañada por familiares, quedando expuesta

incluso en temas de intimidad. Ambas alternativas la colocan en una situación de mayor vulnerabilidad y clara indefensión de sus derechos.

La Lengua de Señas Argentina, mediante Ley 5584, ha pasado a ser considerada la lengua natural de las personas sordas, por lo tanto es de vital importancia garantizar a las personas de la comunidad sorda una correcta comprensión de la misma a la hora de brindar, por ejemplo, un servicio de seguridad pública.

A raíz de que hoy la carrera de policía o penitenciario posee grado universitario, lo cual es fundamental para formar y capacitar profesionales en Seguridad Pública, con conocimientos, habilidades y valores que les permita formular y resolver problemas, de acuerdo a las problemáticas que surjan, resulta de gran importancia que aquellos profesionales que se gradúen en este instituto cuenten con la capacidad técnica de atender las demandas de cualquier miembro de la población.

Por ello vemos pertinente que se incorpore la enseñanza de Lengua de Señas Argentinas como materia obligatoria dentro de la curricula de la carrera. Garantizando que los profesionales que se reciban cuenten con diversas habilidades, donde además de comprender las problemáticas sociales, puedan atenderlas correctamente.

La comunidad sorda mendocina está integrada actualmente por alrededor de veintiséis mil personas, y a ello se le deben agregar las niñas y/o niños oyentes que tienen padres sordos, y se encuentran bajo su cuidado. Por lo tanto concientizar y capacitar en post de comprender las necesidades de una persona sorda frente al primer requerimiento es de vital importancia si queremos lograr una verdadera inclusión de derechos.

Por los motivos que anteceden le solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2021.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Universitario de Seguridad Pública incorpore, como materia en el programa de las carreras, la Lengua de Señas Argentinas, a fin de que los profesionales graduados del mismo cuenten con herramientas técnicas para poder atender las necesidades de las personas sordas, frente al requerimiento del servicio de Seguridad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2021.

Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina arbitre las medidas necesarias tendientes a la importación de Vacunas aprobadas para menores de 18 años de edad que pertenecen a los grupos de riesgo para Covid_19.

Por el momento, Argentina no contempla en su esquema de vacunación contra el covid-19 a menores de 18 años, ni al menos, menores incluidos en los grupos de riesgo para Covid-19. Por esto los pacientes menores con enfermedades y comorbilidades se encuentran en situación de extremos cuidados y de aislamiento en sus casas desde hace más de 1 año.

Como consecuencia de dicho encierro, según estudios de profesionales médicos nos encontramos con:

- Imposibilidad para recibir algunos apoyos específicos (fisiopedia, logopedia, etc)
- Aumento de conductas desafiantes y violentas.
- Ingresos hospitalarios.
- Aumentos de medicación o toma incorrecta.
- Aumento de síntomas de ansiedad, depresión, autolesiones, estenotipias, irritabilidad, etc
- Padres desbordados.
- Dificultades en la gestión de la frustración.
- Negativa a acudir a los centros a controles por miedo al contagio.
- Pérdida de los espacios reales de socialización, convivencia y participación.
- El cambio en las rutinas diarias creó situaciones de desorganización para las personas usuarias y sus familias.
- Dificultades significativas de autorregulación con la aparición, incremento o intensificación de auto y/o hetero-agresiones a familiares o figuras principales de apoyo.
- Perder avances o empeorar competencias en proceso de adquisición, especialmente en lo referente al ámbito académico, la autonomía personal o la interacción social.

Recientemente y a modo de ejemplo en Argentina, se conoció el caso de Ramiro, un menor de 15 años de edad con fibrosis quística, pidiendo desesperadamente en los medios de comunicación su vacuna, "Soliciten la importación de la vacuna Pfizer, ya que es la única probada para chicos de mi edad", pide con la esperanza de poder recuperar su vida normal.

Ninguna de las vacunas disponibles en el país (Sputnik-v, Sinopharm, AstraZeneca) han logrado la aprobación para ser usadas en menores de 18 años. Solo la Agencia Estadounidense de Alimentos y Medicamentos FDA autorizó en mayo de 2021 el uso de la vacuna anticovid de Pfizer-BioNTech para jóvenes entre 12 y 15 años.

Como siempre, los más vulnerables, son los más perjudicados, y aunque esta pandemia ha afectado a toda la población, a algunos más que otros. La solidaridad y el sentimiento de comunidad debería ser la oportunidad para romper barreras y estigmas, acercarnos al prójimo, y tener en cuenta la singularidad de cada individuo y familia, entendiendo que las medidas que se tomen no tienen las mismas consecuencias para todos.

En mes de Junio de 2021 Uruguay comenzó a vacunar contra Covid-19 a la población de 12 a 17 años, siendo así el primer país de América Latina en inmunizar a adolescentes. El 21 de junio seguirá Chile en esa misma línea. Estos casos muestran que si se toman las medidas de forma seria y a tiempo dejando de lado mezquindades, y fijando la prioridad de la atención en el bien común de la población, se pueden lograr resultados muy importantes y se habrá salvado la vida de miles de Argentinos.

Por tal motivo solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Mendoza, 16 de Junio 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina arbitre las medidas necesarias tendientes a la importación de Vacunas aprobadas para menores de 18 años de edad que pertenecen a los grupos de riesgo para Covid_19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de Junio 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80128)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional autorice el arribo de vuelos internacionales a la Provincia de Mendoza, y habilite el Paso Cristo Redentor, permitiendo el ingreso de turistas que acrediten haber completado el esquema de vacunación contra el Sars-Cov-19, y PCR Negativo.

Motiva el presente proyecto la necesidad de reactivación del sector turístico, eje fundamental en la economía de la provincia, y más aun atendiendo a los rigurosos protocolos que se exigen y cumplen tanto en el ámbito aeroportuario como en el Cruce Fronterizo Cristo Redentor.

Cabe mencionar que todo el personal de aeropuertos de la provincia ya se encuentra inoculado, con lo cual los empleados del sector ven disminuido el riesgo de contraer el virus en formas graves.

Por otro lado, respecto de los turistas que ingresen a la provincia de Mendoza, se les exigiría como condición de ingreso la presentación del esquema de vacunación completo (las 2 dosis) contra el Sars-cov-19, y PCR Negativo.

Al igual que el Aeropuerto Internacional de Ezeiza que se encuentra habilitado para recibir vuelos internacionales, el Aeropuerto Internacional "El Plumerillo" debería habilitarse en igual sentido, ya que cumple exitosamente con las medidas sanitarias y de seguridad que la situación amerita, no existiendo justificativo alguno que motive la prohibición caprichosa del Gobierno Nacional.

La paralización de la industria turística es una de las que más afecta a la economía provincial, y ya lleva al menos 15 meses sin funcionar o bien, con poco movimiento debido al cierre de las fronteras. Durante el invierno del 2020, solo se llegó a habilitar el turismo interno en la provincia. Con excepción del departamento de San Rafael que continuó unos meses más con sus fronteras cerradas, los demás departamentos pudieron abrirse a los paseantes mendocinos a partir de junio pasado.

Luego, en noviembre, se habilitó el ingreso del turismo nacional a Mendoza. Esto le dio la posibilidad a que se pusieran en marcha algunos hoteles de la zona del Gran Mendoza, paralizados durante casi 7 meses. Sin embargo, sin el aliciente de Vendimia, luego de Semana Santa, la industria turística volvió a debilitarse, más teniendo en cuenta el aumento exponencial de los casos de Covid a mediados de abril.

Actualmente, la situación ha variado, han disminuidos los casos y se ha acelerado notablemente la campaña de vacunación, lo cual permitiría flexibilizar el rigor de la medida prohibitiva de ingreso de turistas extranjeros que cumplan con las exigencias sanitarias requeridas por la Provincia.

El aeropuerto Internacional de Mendoza, como así también el cruce transfronterizo Cristo Redentor, cumplen con todas las condiciones de seguridad necesarias, y en virtud de todos los beneficios económicos que esto puede suponer, sería una gran oportunidad para Mendoza. Por ahora no lo han habilitado y cuesta entender las decisiones del gobierno nacional.

Actualmente la provincia se encuentra en condiciones de apertura por las distintas vías con que cuenta, aunque sea con el país limítrofe, Chile.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional autorice el arribo de vuelos internacionales a la Provincia de Mendoza, y habilite el Paso Cristo Redentor, permitiendo el ingreso de turistas que acrediten haber completado el esquema de vacunación contra el Sars-Cov-19 y PCR Negativo.

Art. 2º - Se remita copia digitalizada de la presente a los legisladores nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

- ACUMULAR AL Expte. 80114 (EX-2021-00011138- -HCDMZA-ME#SLE)

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Transporte, se prorroguen las autorizaciones y permisos otorgados a los permisionarios prestadores del Servicio de Transporte Escolar, cuyos vencimientos se encuentran próximos a operar u operaron con posterioridad al mes de Marzo del año 2020, a fin de que puedan continuar prestando servicios durante el año 2021.

Este proyecto pretende visibilizar la situación en la que se encuentran los transportistas escolares, quienes se han visto gravemente perjudicados por la suspensión de las clases presenciales en las Escuelas durante casi todo el año 2020, y los primeros meses del año 2021.

Si bien en Marzo del corriente año se volvió a la presencialidad en las escuelas, la aplicación del sistema de burbujas implicó que los niños asistan de manera escalonada a las instituciones, lo que continúa afectando el trabajo de los transportistas, atento que se ha reducido en un 80% su servicio.

Desde la Cámara de Transportes Escolares de Mendoza declararon que previo a la pandemia transportaban alumnos al 100% de la capacidad de los vehículos, lo que implicaba 19 alumnos en diferentes turnos; sin embargo al día de la fecha, a más de un año de la crisis sanitaria que nos aqueja, transportan sólo 3 o 4 niños por semana, por lo que no alcanzan a para cubrir los costos del servicio.

A la disminución de su demanda, se suma la crisis económica que afecta al país, en especial, el aumento del combustible que desde el mes de agosto del 2020 a mayo del año 2021 se ha incrementado en un 55% de acuerdo al producto y marca.

Asimismo, atento que son propietarios de vehículos, no han podido acceder a los beneficios económicos otorgados por el Gobierno, como fueron los Ingresos Familiares de Emergencia, los Créditos a Tasa Cero, los Programas de Recuperación Productiva, los A.T.P.

A fin de brindar el servicio de transporte escolar, los permisionarios deben pedir autorización o la reinscripción a la Dirección de Transporte, debiendo cumplir con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos por la Secretaría de Servicios Públicos, entre ellos no tener deudas.-

Pues, los transportistas deben acreditar Libre Deuda Tasas de Fiscalización, Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día, Informe de libre deuda de Dpto. Gestión Cobro de Multas, ingresos brutos al día, entre otros.

Sin embargo, atento la grave crisis del sector, la mayoría de los transportistas se encuentra endeudado, luego de un año de casi nula facturación y un 20% de capacidad al día de la fecha.

Muchos de ellos deben solicitar la reinscripción para ejercer el servicio, atento el vencimiento de sus permisos. Pero les resulta imposible saldar sus deudas ante el panorama actual, y de no hacerlo, no obtendrán la autorización para brindar el servicio de transporte escolar, lo que implica agravar aún más su situación financiera, privarlos de su fuente de trabajo y dejarlos absolutamente fuera del sector económico.

Por los motivos antes expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de Junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Transporte, prorrogue las autorizaciones y permisos otorgados a los permisionarios prestadores del Servicio de Transporte Escolar, cuyos vencimientos se encuentran próximos a operar u operaron con

posterioridad al mes de Marzo del año 2020, a fin de que puedan continuar prestando servicios durante el año 2021.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección de Transporte, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 17 de Junio de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las actuaciones de emergencia en respuesta al COVID-19 han revelado profundas diferencias a nivel mundial, tanto en los sistemas sanitarios como en las instituciones democráticas y formas de gestionar la pandemia.

Es claro que a nivel mundial algunos países gestionan mejor que otros la pandemia, y si bien no existe la fórmula perfecta para frenar el Covid19, algunos países lo hacen mejor que otros.

Algunos países gestionan peor la pandemia, como es el caso de nuestro país según la agencia de servicios financieros Bloomberg, según la cual no hay mejor lugar para pasar la pandemia que Nueva Zelanda o Singapur, y no hay peor país que Argentina conforme al último informe comparándonos con 53 países (El ranking califica 53 economías de más de 200.000 millones de dólares cada mes en 10 métricas centrales, ordenándolas de mejor a peor desempeño).

Argentina empeoró su posición en el ranking analizando marcadores sanitarios y socioeconómicos de los diferentes países. El "ranking de resiliencia" de coronavirus, como se lo conoce, evalúa una gran cantidad de datos donde se está analizando indicadores para ver si el manejo de la pandemia es efectivo con la menor alteración económica y social, a través de indicadores como las tasas de mortalidad y pruebas de acceso a las vacunas y libertad de circulación.

La peor performance del país había sido en Noviembre de 2020, cuando obtuvo el penúltimo puesto del ranking, hoy nos encontramos al final de la tabla con datos alarmantes acerca del desmanejo de la pandemia. Estos datos son verdaderamente preocupantes teniendo en consideración que las personas más afectadas son las de menores

ingresos, y por ello el Banco Mundial dice que la pandemia empujará en Latinoamérica a 150 millones de personas a la pobreza extrema para fines de 2021.

Los países donde mejor se gestiona la pandemia son aquellos donde la ciudadanía tiene un alto grado de confianza y fe en sus autoridades, lo cual se refleja en el cumplimiento social de las medidas adoptadas por quienes gobiernan. En Argentina el progreso de la distribución de vacunas no ha sido transparente y esto perjudica a la población de mayor riesgo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y porque aún estamos a tiempo de cambiar el futuro, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 17 de Junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - "LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa preocupación por la caída de Argentina al último puesto del "Ranking de Resiliencia", elaborado por la Agencia Bloomberg, que mide la efectividad del manejo de la pandemia de COVID-19 en 53 países."

Art. 2º - De forma

Mendoza 17 de Junio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, ve con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare como personal de carácter esencial a los profesionales contadores y economistas, y como tal sean incluidos en los grupos de vacunación contra el covid-19 por ser esenciales para el funcionamiento económico de las organizaciones.

Los profesionales de las Ciencias Económicas desde que comenzó la pandemia han debido enfrentarse a los avatares económicos de la misma, desde poder acompañar con distintas medidas a que las mismas puedan continuar, a la carga de información para acceder a los beneficios del gobierno, a la liquidación de sueldos, la confección de Estados Contables e informes para los Bancos para que los empresarios puedan

acceder a préstamos y a la liquidación de impuestos que no fue prorrogada más allá de algunas semanas en determinados casos.

En diciembre de 2020 el Gobierno de Mendoza anunciaba que la vacunación sería voluntaria, escalonada y progresiva, según la disponibilidad de las dosis con las que cuente la Provincia, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional emitió un documento "PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA" en el cual indica los siguientes criterios para la priorización de personas a vacunar:

RIESGO POR EXPOSICIÓN Y FUNCIÓN ESTRATÉGICA:

- Personal de salud (escalonamiento en función de la Fuerzas armadas, de seguridad y personal de servicios penitenciarios).
- Personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria).
- Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

RIESGO DE ENFERMEDAD GRAVE:

- Adultos de 70 años y más.
- Personas mayores residentes en hogares de larga estancia.
- Adultos de 60 a 69 años.
- Adultos de 18 a 59 años de grupos en riesgo.

Y teniendo en cuenta los criterios de VULNERABILIDAD: Barrios populares/Personas en situación de calle/Pueblos originarios/Personas privadas de libertad/ Migrantes/Docentes universitarios/Otros grupos

Priorización para definición de etapas según riesgo de enfermedad grave y por exposición / función estratégica.

- La vacuna será provista por el Estado Nacional para todos los que integren la población objetivo definida, independientemente de la cobertura sanitaria y la nacionalidad.
- La vacunación será en etapas, voluntaria e independiente del antecedente de haber padecido la enfermedad.

El inicio de la vacunación será en los grandes AGLOMERADOS URBANOS, donde la evidencia indica que se presenta una mayor proporción de casos confirmados, con transmisión comunitaria sostenida y las mayores tasas brutas de mortalidad.



Sería importante entonces incluir a los profesionales contadores y economistas, que no se

encuentran en los anteriores grupos, que son los más jóvenes de la profesión y en general quienes se encargan de tareas como retirar y devolver documentación a los clientes, lo que significa una alta exposición a distintos comercios durante un mismo día, son quienes visitan los organismos públicos y los bancos para realizar las tareas relacionadas a su labor y esto les significa estar presencialmente con muchas personas de distintos lugares en un mismo día.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Andres Lombardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare como personal de carácter esencial a los profesionales contadores y economistas, y como tal sean incluidos en los grupos de vacunación contra el covid-19.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Andres Lombardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80135)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar Poder Ejecutivo intervenga y atienda los reiterados reclamos de los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la OSEP, ante la falta de respuestas por parte del Directorio de OSEP, por las falencias de la Obra Social.

En junio del corriente integrantes de ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MENDOZA (JUByPEN MZA), CORRIENTE FEDERAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EN LUCHA, FEDERACION DE JUBILADOS DEL ESTE, JUBILADOS Y PENSIONADOS AUTOCONVOCADOS DE SAN RAFAEL, APDH, SUTE SAN RAFAEL, SUTE MAIPU, SUTE JUNIN, CTA de los Trabajadores Mza, hicieron una carta pública al Director de OSEP reiterando los reclamos presentados a esta institución.

Su fundamento se expresa en defensa de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establecidos en la Ley 27360, que tipifica el Derecho a la Salud, en particular, en el Art. 19,

estableciendo el acceso de todo adulto mayor a los servicios de salud física y mental sin ningún tipo de discriminación y obliga a garantizar estos servicios a los estados parte.

Se detalla en la mencionada carta pública los siguientes reclamos:

- Notamos una disminución en los equipos médicos, especialmente de los médicos clínicos, y particularmente en el programa Atención de Pacientes Crónicos, teniendo en cuenta que estos profesionales son los que atienden en forma integral al paciente.
- Se han suspendido la apertura de nuevos planes especiales. Requerimos su regularización inmediata.
- Desconocemos cuales son los criterios que han fundamentado los planes que aun se mantienen y cuál es la cobertura de los mismos.
- Han aumentado los coseguros (en consultas hasta el 100% de aumento) y disminuido las prestaciones propias durante el año 2020. Exigimos baja de aumentos de los coseguros.
- Hacemos notar la gravedad de la situación cuando se restringen la cantidad de determinaciones para análisis clínicos, en efectores privados con convenio.
- Queremos que modifique la centralización de la atención, ya que eso trae trastornos a los usuarios de dichas prestaciones que viven alejados del lugar destinado a las mismas. Tal es el caso que se han trasladado prestaciones de las Delegaciones y concentrado en el Hospital Del Carmen (Por ejemplo: el laboratorio y microcirugías dermatológicas de la Delegación Maipú).
- Solicitamos que el sistema de atención de Ventanilla Única, contemple la posibilidad de una atención prioritaria para jubilados y pensionados. Así como los canales virtuales y telefónicos sean más accesibles, simplificando su complejidad y con mayor disponibilidad.
- Instamos a realizar un control estricto de parte de OSEP, a los prestadores privados con convenio, porque estos prestadores le informan al paciente afiliado que, cobran coseguros superiores a los establecidos debido a que la Obra Social no paga bien, ni a tiempo.
- El atraso a los pagos a los prestadores disminuye significativamente la atención a los afiliados, esto conlleva a que nieguen la prestación o a entregar los turnos para afiliados, excesivamente diferidos. (Existen cupos muy reducidos para afiliados a OSEP, en los efectores privados con convenio).
- A pesar de haberse construido la ampliación edilicia, no se ampliaron las prestaciones

propias en el departamento de San Rafael, como se dijo en la gestión anterior,

- Necesitamos el funcionamiento de TODO el edificio destinado a prestaciones odontológicas de la ciudad de Mendoza, destinado hoy a la atención de enfermedades respiratorias.
- Queremos conocer cómo se implementa el presupuesto aprobado anualmente de la OSEP. Y, como ente autárquico, como se referencia la OSEP con el ministerio de Salud de la Provincia.
- En la actualidad, y desde hace más de 10 años, la representación de los trabajadores jubilados en el Directorio no está cubierto. Se está incumpliendo con la Carta Orgánica de OSEP, que en su artículo 34, determina que en el Directorio, deberá integrarse a un representante de los jubilados y pensionados. Por tal motivo exigimos la inmediata elección de un representante de jubilados y pensionados. Nos reservamos el derecho de iniciar acciones legales.

Ante la falta de respuestas de parte del Gobierno Provincial y la Obra Social de Empleados públicos, es que solicitamos que se tomen en cuenta las necesidades manifestadas y se efectúe una pronta respuesta.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 18 junio 2021

Paola C. Calle
Liliana Paponet
Carlos Sosa

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo intervenga y atienda los reiterados reclamos de los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados afiliados a la OSEP, ante la falta de respuestas por parte del Directorio de OSEP, por las falencias de la Obra Social.

Mendoza, 18 junio 2021

Paola C. Calle
Liliana Paponet
Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

41

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 80139)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar que los agentes afectados a la pandemia se le compute doble el tiempo para la jubilación.

Es nuestra intención tener un gesto de reconocimiento hacia el personal de salud, la educación y de seguridad pública, incluyendo es este espacio a los bomberos voluntarios de nuestra provincia, solicitándole a la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) que tome este tiempo de pandemia durante los años 2020 y 2021 y lo duplique en su cómputo para los años para jubilarse.

A través de este gesto todos los ciudadanos de nuestra provincia desean devolverle gratitud y reconocimiento al trabajo realizado durante esta pandemia covid-19 a todos los trabajadores sanitarios y de seguridad de nuestra provincia.

Es dable reconocer también, que existe una preocupación adicional en esta etapa de enfrentar la pandemia del covid-19 puesto que un porcentaje considerable de personas afectadas son justamente los prestadores, trabajadores de la salud, de la educación y de la seguridad pública.

Se hace necesario entonces hacer un reconocimiento especial a estas personas, que están al frente del cuidado de los mendocinos en esta pandemia, pero además hacerle llegar nuestro reconocimiento y gratitud.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Que vería con agrado que la ANSES otorgue el beneficio del computo doble para la jubilación de todo el personal de la salud, la educación y la seguridad provincial, incluyendo en este espacio de seguridad a los bomberos voluntarios de nuestra provincia, afectados a la pandemia y por los años 2020 y 2021, tiempo que ha afectado el COVID-19 a nuestra provincia y en general al mundo entero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80146)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las pruebas Aprender son un dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan. Ellas miden los aprendizajes de todos los alumnos en 6º grado de la primaria y en el 5º año de la secundaria.

Los chicos responden sobre Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales. Con ello se busca obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes para contribuir a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad. También brinda información sobre clima escolar, autopercepción del estudiante, prácticas educativas y uso de tecnología, entre otras informaciones.

Las pruebas aprender en el año 2019 dieron como resultado que el 72% de los alumnos termina la secundaria sin saber lo suficiente en matemática. Casi un 40% de los chicos tiene dificultades en lengua. El año pasado, a raíz de la suspensión de la presencialidad en las aulas, el Ministerio de Educación no tomó la evaluación. Y conforme a se informó en los últimos días en 2021 tampoco lo hará, aplazando los exámenes para el 2022, dejando al sistema sin una herramienta esencial para conocer qué tan grande fue y en qué áreas ocurrió la pérdida de aprendizajes para definir políticas educativas en consonancia.

Con la suspensión de las clases presenciales durante casi todo 2020 y ahora durante parte de 2021, se da por descontado, generará un déficit profundo en los aprendizajes. Con la suspensión de las Pruebas Aprender lo que no se sabrá este año es cuántos y qué contenidos son los que quedaron pendientes. En lugar de hacer la evaluación censal, el Ministerio nacional hará una "prueba piloto" en 120 escuelas. A esto se agregará encuestas a docentes, estudiantes, directivos que servirán como una evaluación integral del sistema educativo desde la mirada de los actores. La Argentina tiene más de 22.000 escuelas primarias.

Al referirse sobre la decisión de la Nación el Director General de Educación de la Provincia de Mendoza Thomas el Ministro expreso que "Si no se hacen se pierde una muy rica información por escuela para tomar decisiones en políticas educativas basados en evidencia. Se pierde la comparación para ver cómo funcionan las políticas en distintas provincias para ir tomando experiencias de otras jurisdicciones y se pierde ver cómo han funcionado las políticas educacionales al interior de la provincia". Para José Thomas las pruebas Aprender son "un instrumento que te permite saber cómo estás para poder mejorar".

Es importante destacar que la decisión de suspensión y postergación de las Pruebas Aprender no fue consultada ni votada por el Consejo Federal

de Educación, como si lo fue la suspensión de las pruebas del año 2020.

La realidad es que con la suspensión de las Pruebas Aprender se pierde una herramienta esencial para poder analizar el rumbo en materia de educación de nuestro país y mayormente aun para evaluar la efectividad de los diferentes sistemas aplicados durante la pandemia. Con esta herramienta se podría analizar la eficacia o no de las modalidades implementadas, si efectivamente hubo real acceso a la educación y la situación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Es insuficiente pretender que con un sondeo de 120 escuelas podremos tener un real diagnóstico de la realidad educativa, y más aun cuando esta suspensión viene acompañada de una iniciativa que suprimiría la repitencia en el ciclo lectivo 2021. Es necesario evaluar para contar con información sobre dónde estamos y tomar decisiones basadas en evidencia con el objetivo más importante de todos: que cada día nuestros niños, niñas y adolescente aprendan más y mejor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de junio de 2021.-

María José Sanz

Artículo. 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA SU PREOCUPACION por la decisión del Ministerio de Educación de la Nación de postergar para el año 2022 las Pruebas Aprender, herramienta para evaluar las medidas adoptadas en materia de educación.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 18 de junio de 2021.-

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara ante la sanción, por parte del Honorable Congreso de la Nación Argentina, del proyecto de promoción de la paridad de género desde una perspectiva de diversidad sexual, en los servicios de

radiodifusión sonora y televisada del Estado nacional.

Las desigualdades por motivos de género son una problemática visibilizada por el movimiento de mujeres desde los primeros movimientos sufragistas: hoy, la cuarta ola del feminismo, ha develado un sinnúmero de desigualdades que operan en los planos de lo sexual, social, político y económico. Así, año a año las mujeres vienen realizando significativas conquistas en cuanto a su autonomía integral y, a pesar de esto, siguen existiendo deudas para con nosotras. El estado es promotor e impulsor de diversas conquistas, pero en la realidad se siguen multiplicando las violencias físicas y simbólicas ante las cuales estamos sujetas.

En la madrugada del viernes 11 de junio, el Congreso de la Nación dio un paso significativo que propone erradicar una problemática de larga data en la historia de nuestro país: la representación. La ley de promoción de paridad de género en los servicios de comunicación propone la igualdad real de derechos, oportunidades y trato de las personas, sin importar su identidad de género, orientación sexual o su expresión, y afecta tanto a prestadores de gestión estatal y privada, con o sin fines de lucro. La normativa alcanza a todos los sectores involucrados en las empresas de radiodifusión (directivos/as, periodistas, trabajadores/as, etc.), y, mientras que en los que se encuentran en la órbita estatal reviste la característica de obligatoria, se incentiva la adhesión de los privados frente a las disposiciones propuestas.

Desde distintas organizaciones de periodistas feministas se han manifestado y trabajado a favor de la ley, iniciativas como "Faltamos en los Medios", lanzada en el año 2019, marcaba la falta de representación de mujeres y disidencias en los servicios de comunicación, o, incluso peor, en espacios de visibilidad y de toma de decisiones. A pesar de que la realidad se ha visto transformada de manera radical, la óptica y las personas que continuaban representándola eran varones, lo que traía aparejado un manejo inapropiado de herramientas discursivas para referirse a nuestras realidades. El amarillismo con el que se toman y reproducen casos de violencia hacia las mujeres es central para poner en valor la importancia de la perspectiva de género en la normativa. En palabras de la autora del proyecto, la Diputada Durango, en vísperas a su sanción: "Necesitamos más mujeres contando lo que pasa y lo que nos pasa, escribiendo la información, decidiendo contenidos y determinando prioridades y maneras de decir, qué decir y cómo decirlo. No queremos que los hombres hablen por nosotras. Queremos tener voz".

Las dimensiones subjetivas tienen una gran importancia, quién relata la realidad y de la manera que lo hace impactan en los oyentes o televidentes. Las personas traen consigo cargas derivadas de su formación, y características como el género, clase social o grupo étnico al que pertenece dan forma a la manera en que construyen sus discursos. Por

esto, la ley sancionada es pionera en el mundo, y da la oportunidad de no solo modificar la representación de mujeres en el sector de las telecomunicaciones, sino permitir un cambio de paradigma en la forma de abordar la realidad de las mujeres y diversidades.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara ante la sanción, por parte del Honorable Congreso de la Nación Argentina, del proyecto de promoción de la paridad de género desde una perspectiva de diversidad sexual, en los servicios de radiodifusión sonora y televisada del Estado nacional

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Liliana Paponet

-A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80150)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, repare de forma urgente el camión autobomba de la subdelegación de bomberos de San Rafael.

En la actualidad existe una gran preocupación en la Subdelegación de Bomberos de San Rafael ya que el cuerpo cuenta sólo con dos autobombas, una de las cuales se encontraría rota desde el mes de enero debido al alto costo de reparación.

Recientemente la Subdelegación habría tenido problemas con la unidad remanente que sufrió un desperfecto inutilizante, situación preocupante que implicó haber dejado al departamento desprotegido por algunas horas. Afortunadamente el desperfecto antes mencionado fue menor y pudo ser solucionado relativamente rápido.

Situaciones como la relatada generan una gran preocupación ya que la estación no cuenta con ninguna herramienta de movilidad para prestar el servicio ante una eventual emergencia.

En este sentido, cualquier problema que requiera ser atendido de forma urgente debería necesariamente recibir colaboración de parte de los Bomberos Voluntarios de Villa Atuel, Salto de las Rosas, como así también del propio municipio y Defensa Civil.

Considero que para proteger la seguridad ciudadana es insuficiente e irresponsable descansar en hipotética colaboración que pueda ser recibida, ya que ante cualquier siniestro urgente es necesario contar con los medios propios, que debieran estar disponibles en tiempo y forma.

La lucha contra incendio es una prestación esencial, creemos firmemente que no se puede dejar a la comunidad de un departamento librada a su suerte y/o abandono. Es necesario que, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia se tomen todas las medidas necesarias a fin de asegurar la protección de la seguridad integral de todos y todas las habitantes.

Por ley provincial N° 7.499, en su art. 11, se crea el Fondo de Asistencia Específica Financiera Parcial para la Dirección de Bomberos de carácter permanente, el objeto del mismo es la adquisición de reequipamiento para las diferentes delegaciones y/o subdelegaciones. Creemos que es necesario afectar, en forma urgente, los recursos necesarios para reparar la autobomba de la Subdelegación de Bomberos de San Rafael.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, repare de forma urgente el camión autobomba de la Subdelegación de Bomberos de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)

18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH - OPUV)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)

32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
42. Expte. 79572 (EX-2021-00004541- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa C. y González y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco, Calle y Paponet, modificando la Ley 6.721. (LAC)
43. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
44. Expte. 79944 (EX-2021-00009179- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Garnica, Paponet, Calle, Stocco y de los Diputados Perviú, Gómez, Majstruk, Aparicio, Márquez, Ceschín, González, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. (CE - ARH)
45. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González,

- Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
46. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
47. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
48. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
49. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
50. Expte. 78182 (EX-2020-00005473- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 5 bis a la Ley 8.018 (sobre los procedimientos de remates y subastas de bienes muebles secuestrados por el Estado por causas administrativas o judiciales). (LAC)
51. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
52. Expte. 76971 (H.S. 73102 –Diumenjo- 12-11-19) – Incorporando los incisos b) al artículo 6, el h) al artículo 9, el m) al artículo 43, el 52) al artículo 52 y el f) al artículo 60; los artículos 31 bis y 43 bis y modificando el artículo 44 de la Ley 9.024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza para regular dispositivos de movilidad personal. (LAC)
53. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
54. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
55. Expte. 79817 (EX-2021-00007722- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Lombardi y la Diputada García, incorporando al Anexo I de la Ley 9103 el Artículo 19 BIS. (LAC)
56. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
57. Expte. 75031 del 26-09-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
58. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) del 31-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
59. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)

60. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.
61. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino.
62. Expte. 80059 (EX-2021-00010435- - HCDMZA-ME#SLE) del 04-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salomón, aceptando la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la Dirección General de Escuelas del inmueble ubicado en Barrio Natania M-B frente a Calle Pública Los Plátanos del Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú. (LAC)

C) DESPACHOS.

Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional Nº26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

CONSIDERACIÓN

Nº 20 Expte. 79201 (EX-2020-00017631- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20, despacho de la Comisión de Salud Pública, en el Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 21 Expte. 79971 (EX-2021-00009402- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-21, despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Manual de Educación Ambiental" en sus ediciones primaria y secundaria, desarrollados por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 22 Expte. 79969 (EX-2021-00009394- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-21, despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet, Stocco, Calle, Chazarreta, Valverde y Pérez y de los Diputados Sosa C., González, Perviú y Márquez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara diversos puntos en relación a calefacción de las instituciones educativas de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Elección por votación nominal del Vicepresidente Tercero y del Vicepresidente Cuarto.

-Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, le voy a solicitar que se posponga el tratamiento del presente punto por una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: yo no recuerdo haber acordado este punto en Labor Parlamentaria. Creo que ya es un tema que debe resolverse, porque hace varias semanas que vienen con este tema, y nos arrastra a todo el Cuerpo a una cuestión que tiene que resolver el oficialismo.

Así que les pido, por favor, si la semana que viene puede resolverse.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Punto B): Preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias para considerar en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – -Punto C): Despachos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 18, contenido en el expediente 78840.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como presidente del interbloque, en este caso ya no como un punto de Labor Parlamentaria, le voy a solicitar que el presente punto se mantenga en la misma situación por una semana más, y no le demos tratamiento en la sesión de hoy, debido a que en la Comisión de Legislación se está avanzando en el tratamiento de un tema similar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 20, contenido en el expediente 79201.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el despacho 20, contenido en el expediente 79201.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 21, contenido en el expediente 79971.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para solicitar la abstención en el proyecto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de abstención de la señora diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: si bien yo acompañé el proyecto en el ámbito de la Comisión, con posterioridad a ese tratamiento tomé conocimiento de un dato sobre un eventual vínculo de parentesco entre un participante en la compilación de la publicación y un alto funcionario del Ministerio que ha impulsado la publicación del Manual, independientemente, por supuesto, de la calidad del Manual, y también de la capacidad de quienes estuviesen implicados.

Dado este eventual vínculo de parentesco, entiendo que no corresponde aprobarlo, y en línea

con posiciones que hemos tomado sobre esta temática. Es por ello que no voy a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 21, contenido en el expediente 79971.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 22, contenido en el expediente 79969.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: es para corroborar si en el expediente mencionado ha sido modificado a quien va dirigido, ya que en el despacho que votamos en la Comisión está dirigido al Ministerio de Infraestructura, y no a la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se informará.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Sí, está como lo firmaron al despacho, no tiene modificaciones.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 22, contenido en el expediente 79969.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 78672. Tiene despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pero no cuenta con estado parlamentario. Es un proyecto de ley que se modificó en declaración, autoría de los diputados Difonso; Torres; Videla; Sanz; Martínez Eduardo y Vadillo, declarando de interés público la recuperación y extensión del tendido ferroviario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar en virtud de que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el día de ayer sacó un despacho sobre el expediente mencionado, la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

Y luego, le pido le pido seguir en el uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 78672.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí, ya habiendo tomado estado parlamentario el despacho al que se hacía mención por Secretaría, le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente con las modificaciones que se realizaron en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del despacho contenido en el expediente 78672, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente este expediente tiene la presentación registrada hace varios meses, y ha contado con la firma y el acompañamiento de distintos bloques de esta Cámara, incluso, en el trabajo en Comisiones se ha podido cosechar numerosos aportes de distintos sectores, tanto desde el plano técnico, como desde el plano social, como desde el plano profesional y también desde el punto de vista político, teniendo en cuenta de la importancia que reviste la recuperación, la refuncionalización del sistema ferroviario de Mendoza, que contaba históricamente con más de 900 kilómetros de vías, y que la verdad que un gran porcentaje de ellas se encuentra abandonadas, deterioradas, en algunos puntos hasta también ha sufrido usurpaciones; y en este punto, creo que nos hemos podido poner de acuerdo ayer en forma unánime en la Comisión de Legislación todos los bloques, pero además contamos con una visión que puede constituirse en una política de Estado de la Provincia de Mendoza, independientemente del color político de la gestión que esté llevando a cabo la gestión en ese momento; en este punto, es ponernos un horizonte, de recuperar metro a metro los 900 kilómetros históricos que ha tenido Mendoza,

pero además también soñar con nuevas extensiones de vías férreas, recuperar esas localidades que fueron quedando en el olvido cuando a partir de la década del 90 el tren dejó de utilizarse, estaríamos ganando un servicio de transporte ecológico, que descongestionaría las rutas y también nos brindaría la oportunidad de trasladar, tanto las mercaderías de nuestras economías regionales, como también ser estratégico para el turismo. Hay distintos intendentes, tanto en el norte como en el sur y en el centro de la Provincia de Mendoza, que están trabajando con agrupaciones, con distintos organismos no gubernamentales, para tratar de recuperar este medio de transporte, y creo que este proyecto va a ser una solución, va a ser un puente más que brindamos para que así sea y poder trabajarlo como política de Estado. Así que, en este punto, señor presidente, es que quiero destacar el aporte desinteresado, tanto desde el plano técnico como desde el plano político de los distintos bloques que integran esta Cámara.

Así que, por estos fundamentos, más los que se acompañan en el proyecto y que también constan en el Anexo del mismo, es que solicito el tratamiento y la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará

-(Ver Apéndice N°10)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACION

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo) :

Bloque Unión Cívica Radical: 80116;80117; 80119; 80123, con modificaciones; 80129; 80133; 80134; 80143; 80146 y 80148.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista: 80113, con modificaciones; 80115, con modificaciones; 80140, con modificaciones; 80145; 80149; 80132, con modificaciones; 80158, que no cuenta con estado parlamentario y 80121.

Bloque Propuesta Republicana: 80124 y 80127.

Bloque Frente Renovador Unión Popular: 80126; 80139 y 80151, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata: 80110, con modificaciones.

Bloque Demócrata Progresista: 80114 y su acumulado 80128.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora, 11.55.

-A la hora 12.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

Es para adelantar que el bloque Frente de Todos – Partido Justicialista, no vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80116; 80119; 80133; 80146; 80124; 80127 y del expediente 80114.

-Entiendo que el expediente 80138, no se va a tratar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

En el mismo sentido, para dejar constancia que no vamos acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80115; 80140; 80145; 80158 y 80121.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, MAILE (FIT) - Señor presidente: gracias.

Es para adelantar que tampoco voy a acompañar los expedientes 80116; 80146; 80114; 80124; y solicitar mi abstención en el 80151.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez de abstenerse.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO, GUSTAVO (PRO) – Señor presidente: gracias.

Es para preguntarle si el bloque Justicialista, no va a apoyar el expediente 80124, sobre la dictadura nicaragüence.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No. No va a acompañar el tratamiento sobre tablas.

SR. CAIRO, GUSTAVO (PRO) – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ, EDUARDO (PI) – Señor presidente: gracias.

Me parece que me perdí algo. ¿En Nicaragua, hoy, hubo un golpe militar?

Porque hablaron de dictadura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80117; 80123, con modificaciones; 80129 con modificaciones; 80134; 80143; 80148; 80113, con modificaciones; 80149; 80132, con modificaciones; 80126; 80139; 80151, con modificaciones y 80110, con modificaciones.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque, que hayan alcanzado la mayoría necesaria.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde el N° 12 hasta el N° 24)

-Tiene la palabra la señora diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Quiero agradecer el acompañamiento de la Cámara al expediente 80123. Desde marzo del 2020 la filial de la Cruz Roja de mi departamento de San Rafael, y supongo y entiendo que la mayoría de todas las filiales de la Cruz Roja en nuestro país, también en el mundo, vienen cumpliendo un rol fundamental en el acompañamiento del tratamiento de esta pandemia.

La Cruz Roja internacional se creó en 1863, llegó a nuestro país en 1880, y colaboró ha colaborado con cuanta catástrofe, pandemia, epidemia y hecho grave ha sucedido en nuestro país como Cromañón, como los atentados a la AMIA y a la Embajada de Israel, como las inundaciones sufridas en Santa Fe o en La Plata en el 2013.

Para San Rafael la institución Cruz Roja, es una institución de renombre, pero además que nos asegura en un montón de aspectos; brinda servicios educativos de alta calidad relacionados con la salud: enfermería profesional, técnico superior en

radiología e imagen, técnico superior en laboratorio, en instrumentación quirúrgica, en primeros auxilios, en reanimación cardiopulmonar, y varios más. Y como dije, desde marzo del año pasado se han puesto absolutamente a trabajar con el sistema sanitario provincial para controlar nuestra pandemia, o esta pandemia; trabajan colaborando en el programa Detectar, en la vacunación en el Centro de Congresos y en los distritos; colaboran en la carga de datos del sistema SISA; colaboran también con los hisopados, llaman a los negativos de hisopados; colaboran en los once centros de vacunación que hay en nuestro departamento; colaboran con todos los servicios del hospital Shestakow vinculados a la pandemia; colaboran en la carga de las vacunas colocadas en el sistema Sinovac. Y tengo que decir, que a mí me tocó vacunarme sobre el fin de la semana pasada, y he visto en el Centro de Congresos de San Rafael, un operativo de vacunación impecable en donde si bien el sistema de salud provincial lo lleva adelante, la Cruz Roja Argentina con 194 alumnos dispuestos en este sistema, es impresionante como trabajan ordenadamente, profesionalmente y eso nos tiene que llenar de orgullo, porque se demuestra una comunidad profesional, solidaria, responsable y me parece que estos reconocimientos que haga la Cámara de Diputados a estas instituciones que tan brillantemente y tan generosamente realizan por la comunidad es muy importante, así que lo agradezco.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: yo, agradecer a la Cámara que hayan apoyado el proyecto, el expediente número 80117, por el cual nosotros le solicitamos a los legisladores nacionales que insten a tratar un proyecto de ley que se solicita que el servicio de gas licuado, de petróleo licuado sea declarado “servicio público”.

Y esto, a expensas de que hace muy poco recibimos una excelente noticia que entramos dentro de la zona fría, pero para aquellas provincias que tenemos por ahí la garantía de redes de gas, pero hay muchos, hoy, departamentos de nuestra misma Provincia que no tienen estas redes de gas.

Si se realizará este proyecto que fue presentado exactamente hace un año y se declarara “servicio público” bajaría sustancialmente el precio de las garrapas y, obviamente, de todo este tipo de gas licuado.

Hay provincias como Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa que no tienen red de gas, pero hablando dentro de toda la zona metropolitana según la EPH, el 30 por ciento de estas zonas metropolitanas no tienen servicio de red de gas. Y yendo a nuestra Provincia, por ejemplo, hay lugares como Malargüe que no tiene red de gas o hay diferentes ciudades o departamentos que tampoco tienen suficiente red de gas y se ve, sobre todo, en las zonas rurales.

Es por eso, bueno, que solicitamos, y en este proyecto es muy importante el papel fundamental que cumpla YPF, ya que es una empresa con mayoría estatal y que se trate este proyecto, porque bajaría sustancialmente el precio de gas licuado para la ciudadanía de Mendoza y para el resto del país.

Así que agradecer y solicitar este proyecto, - como dije este proyecto fue presentado en el año 2020 por el senador Julio Cobos-, y creemos que las personas con mayor vulnerabilidad social dependen de este gas por lo cual debe ser apoyado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ahora, corresponden los pedidos de Preferencia.

Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para solicitar el pase del expediente 79940 que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a la Comisión de Derechos y Garantías.

El expediente es un proyecto de resolución que manifiesta la preocupación por parte de esta Honorable Cámara ante el hostigamiento que está sufriendo la ex diputada nacional Soledad Sosa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N°25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.22.

-A la hora 12.26, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir el pase del expediente 74150 que está en la Comisión de Salud a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Ese expediente es una media sanción. Trata sobre la creación del Órgano Local de Revisión de la Ley 26657, que es la Ley de Salud Mental.

Lo que estamos pidiendo es un pase de la Comisión de Salud a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Gómez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N°25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia del expediente 80060, es un proyecto de ley en el cual solicito se designe con el nombre de Santiago Felipe Llaver a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear de Mendoza.

Preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Andía.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N°26)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ahora corresponde abrir el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cierra la lista de oradores.

Entonces, dispondrán los diputados y las diputadas anotadas de treinta minutos, habiendo una sola diputada que vaya a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: brevemente es para homenajear -tengo treinta minutos- a las organizaciones, organismos de Derechos Humanos que pelean por Memoria, Verdad y Justicia dado que, últimamente, es bastante normal o cotidiano escuchar o leer expresiones negacionistas de lo que fue aquella brutal dictadura, aquel brutal golpe de Estado, donde no solo intervinieron los militares, sino también, fue un golpe cívico, eclesiástico con complicidad civil y militar.

Y hoy mi homenaje es a los Organismos de Derechos Humanos y a todos aquellos y aquellas que históricamente han peleado por Memoria, Verdad y Justicia, porque yo no sé y me pregunto y lo pregunto: ¿A quién quieren herir? o a quien quieren ofender cuando hacen comparaciones terribles entre lo que fue esa brutal dictadura y lo que está sucediendo en nuestra sociedad hoy por

hoy, con una crisis sanitaria terrible también, como es el Covid. Creo que la gran ofensa, los grandes ofendidos son nuestros treinta mil compañeros y compañeras detenidos desaparecidos.

Y no es casual que las opiniones vertidas por determinada diputada en las redes sociales, en los medios periodísticos y demás, que las han catalogado como “polémicas”, pero que en realidad no tiene nada de polémico, sino que justamente es una negación de lo que decíamos recién.

Una realidad que pesa hoy todavía, porque más del noventa por ciento de los genocidas están sueltos; porque las consecuencias de esa brutal dictadura las seguimos viviendo; porque la deuda que se está pagando al FMI por ejemplo, gran parte de esa deuda fue obtenida por ese genocidio brutal -como decíamos recién- no solo de los militares, sino también de aquellos civiles que fueron a golpear las puertas de los cuarteles; de aquellos sectores eclesiásticos que iban a bendecir a los genocidas. Y porque también hoy seguimos buscando a nuestras compañeras y compañeros; a sus hijas e hijos apropiadas y apropiados; porque la lucha continúa; porque seguimos recordando; porque seguimos levantando la bandera de nuestros treinta mil compañeros y compañeras; y porque además -como decía recién-, esos vestigios de la dictadura siguen estando, y siguen estando presentes activamente.

Y puedo seguir nombrando, por ejemplo, cómo la represión se sostiene y se ha sostenido en el tiempo, utilizando también ese aparato represivo que sigue actuando en la oscuridad; que se llevó a Julio López. Y hace poco se cumplió un nuevo aniversario, también, de ese juicio que metió en cana a Etchecolatz, y en el que también Julio López fue a dar testimonio y que no volvió más.

También seguimos pidiendo justicia por Silvia Lupo y por un montón de compañeras y compañeros que, incluso en democracia, también sufrieron ese aparato represivo que sigue actuando en las tinieblas.

Entonces no es menor, presidente, seguir escuchando y leyendo expresiones de este tipo, que ya rozan con no solo el negacionismo, sino también con ideas que impulsan aún esos sectores que actúan en las tinieblas.

Por último, dentro de ese colectivo de organismos y organizaciones de Derechos Humanos, entre tantas otras personas que lucharon históricamente, también estaba una persona que se llamaba Ramón Ábalo, que era mi abuelo, que este viernes cumpliría 92 años, el 25 de junio, a quien también quiero homenajear en estas palabras.

Y por eso, la lucha continúa. Y justamente, levantando ese ejemplo, es que dirijo estas palabras en esta Cámara y este homenaje a los treinta mil compañeros detenidos desaparecidos; a las organizaciones de Derechos Humanos que siguen peleando por “Memoria, Verdad y Justicia”; a quienes hoy peleamos contra la impunidad de ayer y la impunidad de hoy; a quienes seguimos pidiendo justicia por Rafael Nahuel, por Santiago Maldonado; que levantamos esas banderas por “Memoria,

Verdad y Justicia”, y que no vamos a renegar y no vamos a resignar esas banderas, porque lo que hubo en nuestro país fue un genocidio de clase, aquella clase que quería pisarnos y seguir pisando cabezas de quienes simplemente peleaban por un mundo mejor, un mundo distinto.

Entre todos ellos y ellas estaba Ramón, como tantos otros y otras que hemos perdido a lo largo del tiempo, pero que no así se ha perdido su lucha.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, vamos a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.36.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 8 de la 7º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 16-06-21.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN N° 208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Silvia Stocco, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Posponer para la próxima sesión de tablas la designación del Vicepresidente Tercero y Cuarto del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.021/2.022.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N°210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Despacho N° 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con

fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

5
(EXPTE. 79201)

RESOLUCIÓN N° 211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios necesarios para la urgente reapertura de las Oficinas de Auditoría, dependiente de los hospitales públicos, a fin de que continúen extendiendo el certificado médico oficial de incapacidad laboral (CMO), el cual es de carácter excluyente para la solicitud de pensiones no contributivas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

6

RESOLUCIÓN N° 212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el

tratamiento del Despacho N°21, Expte. 79971(EX-2021-00009402- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

7
(EXPTE. 79971)

RESOLUCIÓN N° 213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Manual de Educación Ambiental" en sus ediciones Primaria y Secundaria, desarrollados por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, por su aporte para promover la concientización y responsabilidad ambiental en la ciudadanía.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

8
(EXPTE. 79969)

RESOLUCIÓN N° 214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Secretaría de Infraestructura Escolar, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos relacionados a calefacción de las instituciones educativas de la provincia:

a) Cuál es el aporte para gastos de calefacción asignado por escuela.

b) Si para el aporte asignado se tiene en cuenta las diferencias edilicias y las diferencias de las distintas zonas de cada institución.

c) Si se tiene en cuenta el costo que demanda el servicio de un gasista matriculado.

d) Si el aporte que se da a las escuelas por gastos de calefacción cubre, además del gasto de gasista, otro tipo de erogaciones como reparación o reacondicionamiento de artefactos, cañerías, cuadros de regulación y ventilaciones.

e) Cuál es el plan de reparaciones exigido por Enargas según norma 226 de 2019 y cuál es el avance a la fecha que presenta el mismo.

f) Respecto del ciclo lectivo 2020:

1. Qué tareas se realizaron en los sistemas de calefacción de las escuelas.

2. Cuál fue el monto erogado por tal concepto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Expte. 78672 (EX-2020-00011123- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-09-20 – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con modificaciones en el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso, Torres, Videla Sáenz, Martínez E. y Vadillo, declarando de interés público la recuperación y extensión del tendido ferroviario.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 78672)

RESOLUCIÓN Nº 216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la recuperación y extendido de la Red Ferroviaria de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Incorpórese a la presente Resolución los fundamentos y Anexo del Proyecto que le dio origen; que contempla el desarrollo del Masterplan.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

FUNDAMENTOS

H. CAMARA

El presente proyecto tiene como objeto poner a disposición de la comunidad una propuesta a fin de impulsar los puntos básicos de una Política de Estado de largo plazo.

La Mendoza del futuro, a corto, mediano y largo plazo, es una inquietud que ponemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados, y por su intermedio a nuestro Poder Ejecutivo provincial, pues en definitiva será quien lo pueda poner en práctica y transformarlo en realidad.

Con dicho objetivo, hemos recibido la iniciativa de un grupo de profesionales mendocinos, que han aportado sus ideas con un objetivo común: UNA POLITICA DE ESTADO.

A tal fin, ponemos a consideración una propuesta de planificación urbana y rural, integrada con planificación de la movilidad y transporte con medios no contaminantes para toda la provincia de Mendoza, que le hemos dado en llamar MASTER-PLAN.

En ella exponemos pensamientos, ideas y extrapolamos también antecedentes importantes que

ya hubo en nuestra provincia en otros tiempos no tan lejanos, pero todos con la intención de pensar la Mendoza del futuro, en este caso desde el punto de vista urbanístico, pero sobre todo, poniendo la columna vertebral en el crecimiento poblacional junto al servicio de transporte público de pasajeros, en especial, el uso del TREN, y otras formas de un servicio ferroviario de calidad, que comunique a todas las regiones, que sea pensado en que hay que comunicar las poblaciones, pero además debe ser un servicio no contaminante, sustentable, perdurable en el tiempo, y en la medida de lo posible, autosustentable desde sus costos de puesta en marcha y mantenimiento.

Atento a ello, es que proponemos en este proyecto de ley, un Anexo a este proyecto que formara parte de la ley, junto a los otros artículos que incluyen y definen esta Política de Estado necesaria, puesto que su puesta en marcha seguramente trascenderá los mandatos de gobiernos, y por tanto, debe estar siempre presente en sus políticas de desarrollo y por tanto, su correspondiente partida presupuestaria que haga realidad esta planificación.

Con el espíritu de avanzar concretamente en el tema del transporte de mercaderías y pasajeros sobre rieles en la provincia y con el objetivo de preservar inalterable el sistema ferroviario de Mendoza, considerando el valor estratégico del recorrido y ubicación de la red de ferrocarriles que cursan toda la provincia y vinculan centros urbanos, zonas productivas y campos naturales.

Además, creemos que no existirá otra posibilidad de trazar un nuevo sistema ferroviario con acceso tan claro y medular a las zonas de interés comercial y social como el que hoy existe, sin que la Provincia tenga que erogar indecibles sumas de dinero con extenuantes gestiones y que difícilmente obtengan parecidas prestaciones a la red existente, por cuanto el ferrocarril es un medio de movilidad fundamental para el transporte de cargas dentro y hacia fuera de la Provincia e imprescindible para la movilidad masiva de pasajeros y permitir descomprimir la creciente presión del tránsito particular las rutas y centros urbanos donde el aumento de la congestión está ligado a la disminución de la calidad de vida y dignidad humana, y que muchos de los bienes muebles e inmuebles, en uso o desuso que posee el ferrocarril son parte indiscutida de nuestra historia y acervo socio- cultural con gran valor patrimonial, también proponemos declarar de interés público y valor estratégico todo el sistema ferroviario actual de nuestra provincia.

Daremos algunas definiciones para facilitar la comprensión de la propuesta:

-Territorio: Es el área donde se desarrolla la vida, el hábitat y las actividades y su entorno. Debemos conocer qué tenemos, en qué lo podemos transformar y decidir en qué lo queremos transformar.

-Movilidad: Comprende todo aquello que se desplaza dentro del territorio, personas y bienes que

necesitan conectarse físicamente con las áreas del territorio. La movilidad comprende los traslados, las vías, medios y modos de comunicación. Su planificación y la optimización de los recursos para su eficiente operación.

-AMGM: Es el Área Metropolitana Gran Mendoza, que comprende Capital, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján, Maipú y Lavalle, a las que podría anexarse la Zona Este y Valle de Uco reduciendo a 45 minutos el tiempo de viaje al centro en tren.

-Zona Sur: Comprende San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

-TPP: Transporte Público de Pasajeros

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto.

11

RESOLUCIÓN Nº 217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Expte. 80158 (EX-2021-00011634- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Pérez, Soto, Chazarreta y Valverde, solicitando a la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos referidos a la descentralización de fondos correspondientes al programa “Nuevas Redes”.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80117, 80123, 80129, 80134, 80143, 80148, 80113, 80149, 80132, 80126, 80139, 80151 y 80110.

Art. 3º - Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 80151 (EX-2021-00011548- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 80017)

RESOLUCIÓN Nº 218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales tengan a bien instar por el tratamiento del Proyecto de Ley que declara Servicio Público el Gas Licuado de Petróleo, con Número de Expediente 679/20 de la H. Cámara de Senadores de la Nación.

Art. 2º Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPT. 80123)

RESOLUCIÓN Nº 219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por las actividades desarrolladas en el Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael por su contribución voluntaria y dedicación con la salud de los y las habitantes del Departamento de San Rafael durante la pandemia COVID-19.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 23)

14
(EXPT. 80129)

RESOLUCIÓN Nº 220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, analice las posibilidades de prorrogar las autorizaciones y permisos de habilitación otorgados a los permisionarios prestadores del Servicio de Transporte Escolar, cuyos vencimientos se encuentran próximos a operar u operaron con posterioridad al mes de Marzo del año 2020, a fin de que puedan continuar prestando servicios durante el año 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPT. 80134)

RESOLUCIÓN Nº 221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare como personal de carácter esencial a los profesionales contadores y economistas, y como tal sean incluidos en los grupos de vacunación contra el COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPT. 80143)

RESOLUCIÓN Nº 222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las capacitaciones denominadas "Atención Integral con Perspectiva en Diversidad Sexual, en el Marco de los DDHH", organizadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, junto a la Secretaría de Deportes de la Federación Argentina LGBT, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y Coordinación de Diversidad Sexual de la Provincia, a cargo de Dra. y Lic. Gabriela Echenique, Lic. Sexólogo Germán Gregorio, la Lic. Analía Sosa, Coordinadora Fernanda Urquiza, el Sr. Ariel Velázquez y moderadora la Sra. Fabiana Lucentini, que tienen como fin propender al trabajo por el acceso de la Comunidad LGBTQI+ y a todos los Derechos Humanos y Civiles que les corresponden.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

17
(EXPT. 80148)

RESOLUCIÓN Nº 223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de los encuentros virtuales enmarcados en las Jornadas de Extensión 2021 "Aportar a los ODS en tiempos de pandemia" organizados por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo durante los días 22 al 25 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa	Lic. Andrés Lombardi Presidente
-----------------------------------------------	------------------------------------

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 80113)

RESOLUCIÓN Nº 224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional realice las obras necesarias a fin de llevar a cabo el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 188, en su primer tramo, desde el Departamento de General Alvear a Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

19
(EXPT. 80149)

RESOLUCIÓN Nº 225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara ante la sanción, por parte del Congreso de la Nación Argentina, del proyecto de promoción de la paridad de género desde una perspectiva de diversidad sexual, en los servicios de radiodifusión sonora y televisada del Estado nacional

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Presidente H.C.D. MENDOZA
------------------------------------------------------------------	------------------------------

20
(EXPT. 80132)

RESOLUCIÓN Nº 226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor realizada por el Merendero 31 de Mayo del Barrio "La Favorita" de la Ciudad de Mendoza, en virtud de su trabajo por un ecologismo popular urbano.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPT. 80126)

RESOLUCIÓN Nº 227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Universitario de Seguridad Pública evalúe la posibilidad de incorporar como materia en el programa de las carreras, la Lengua de Señas Argentina, a fin de que los profesionales graduados del mismo cuenten con herramientas técnicas para poder atender las necesidades de las personas sordas, frente al requerimiento del servicio de Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPT. 80139)

RESOLUCIÓN Nº 228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), otorgue el beneficio del cómputo doble para la jubilación de todo el personal de la salud, la educación y la seguridad provincial, incluyendo a los bomberos voluntarios de nuestra Provincia, afectados a la pandemia y por los años 2020 y 2021.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPT. 80151)

RESOLUCIÓN Nº 229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, analice la conveniencia, conforme a sus posibilidades presupuestarias, de efectuar una disminución de los impuestos provinciales tales como Sellos e Ingresos Brutos a partir del ejercicio 2022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPT. 80110)

RESOLUCIÓN Nº 230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la conveniencia, en virtud de sus posibilidades presupuestarias de suscribir un convenio entre la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el objetivo de considerar al Parque General San Martín y al Cerro de la Gloria como una Unidad Productiva del Programa "Potenciar Trabajo".

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que en caso de realizar el Convenio mencionado, se considere la elaboración del mismo bajo las siguientes propuestas:

a) designar como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Parques y Paseos Públicos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

b) Conformar una Comisión de Seguimiento del mismo, compuesta por los siguientes integrantes: un (1) representante de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social, un (1) representante del Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público y un (1) representante de las asociaciones de protección del arbolado público, con el fin de elaborar un informe cuatrimestral que será elevado a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y la Comisión de Desarrollo Social de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 26)

25

RESOLUCIÓN N° 231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 79940 (EX-2021-00009126- -HCDMZA-ME#SLE) a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Girar el Expte. 74150 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

26

RESOLUCIÓN N° 232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 80060 (EX-2021-00010458- - HCDMZA-ME#SLE) del 07-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, designando con el nombre Fundación Escuela Medicina Nuclear Santiago Felipe Llaver a la Fundación Escuela De Medicina Nuclear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------